

POLITICA NACIONAL

para el desarrollo
integral de la
juventud

INDICE

- 1 Antecedentes
- 2 Contexto
- 3 Marco de referenecia
- 4 Definición
- 5 Principios
- 6 Objetivos
- 7 Componentes
- 8 Estrategias
- 9 Anexos

1 • ANTECEDENTES



La VII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, realizada en Isla Margarita, Venezuela, en noviembre de 1997, reiteró la importancia de los asuntos juveniles en las agendas gubernamentales al señalar textualmente: *"Preocupados por los asuntos que inquietan a los jóvenes de nuestros países, estamos conscientes y convencidos de que es necesario redoblar los esfuerzos en nuestra gestión gubernamental, con vis-*

tas a garantizar la ampliación de las oportunidades en educación, empleo, salud y participación democrática de las nuevas generaciones de iberoamericanos."

La atención política a la juventud que han venido prestando de manera sostenida las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, ha permitido la progresiva legitimación y afir-

mación del desarrollo de Políticas de Juventud y su institucionalización. En la X Cumbre, realizada en Panamá en julio del año 2000, se aprueba la Carta Iberoamericana de Derechos de la Juventud, instrumento que aun sin tener el mismo un carácter vinculante, se ha constituido en una declaración de derechos de suma relevancia para la juventud iberoamericana y en marco de referencia obligatorio para la definición de las intervenciones del Estado a través de políticas públicas para el desarrollo integral de la juventud.

En Centroamérica el tema de las políticas de juventud ha estado ligado históricamente a los denominados organismos de juventud. La naturaleza e inserción institucional de los organismos de juventud es heterogénea. Existen desde adscripciones a la Presidencia, a Ministerios, al poder legislativo, hasta unidades pequeñas insertas en ámbitos no estratégicos de las estructuras en los Ministerios de Educación. Igualmente las poblaciones beneficiarias varían desde algunos países donde se cubre la población total, hasta países donde solo se atiende la población en edad escolar, la población marginal urbano - rural o grupos deportivos.

Existe un creciente esfuerzo en el desarrollo de políticas de juventud y se han enfatizado modalidades que favorecen el desarrollo de Programas y Proyectos específicos. Sin embargo su articulación es aún débil, se mantiene el desafío de precisar realísimamente al sujeto juvenil en sus planteamientos y contribuir certeramente a la solución del principal problema que enfrentan las juventudes en el continente: la exclusión social.

La situación institucional de los Organismos de Juventud, en la mayoría de los países centroamericanos, es, en la actualidad, tema de debate y propuestas de redefinición. Si las propuestas de cambio llegan a concretarse, la situación de las Políticas de Juventud se estaría transformando significativamente. Los países cuyos organismos de juventud se encuentran vinculados a un nivel de autonomía política e institucional mayor tienen mayores capacidades para llevar a cabo estos objetivos.

Nuestro país no podía dejar a un lado la problemática de la juventud, máxime cuando somos un país de jóvenes. A partir del año 1999, la Presidencia de la República a través de su Secretaría de Acción Social (SAS), inició el proceso de formulación de la presente Política. Paralelamente, la Asamblea Nacional y organizaciones juveniles agrupadas en el Consejo de la Juventud de Nica-

ragua, promovieron la formulación y aprobación de la Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud, misma que fue firmada y publicada por el Presidente de la República el 4 de julio del año 2001 y que institucionaliza y brinda un carácter de Estado a esta Política, por el mandato expreso de su artículo 7 referido a la formulación de una Política Nacional de la Juventud.

Por su fuerza innovadora, capacidad productiva y reproductiva, la población joven representa una cantera de recursos humanos para la transformación del país, siempre y cuando cuenten con acceso a niveles adecuados de educación, salud, oportunidades de empleo, recreación y espacios de participación, y en general condiciones apropiadas para su desarrollo integral. Visto de esta manera, la juventud no es simplemente un segmento de nuestra población. Es protagonista importante de nuestro presente y merece ser sujeto de derechos y deberes en los aspectos económicos, políticos y sociales para aportar de manera efectiva al desarrollo económico humano sostenible del país. En este sentido, la creación de mayores espacios de participación de la juventud en los asuntos públicos merece especial atención, siendo esta una de las principales demandas y necesidades que clama la población joven nicaragüense.

Dadas estas consideraciones en el ámbito nacional e internacional, se reconoce un vacío institucional de acciones de política dirigidas a la población joven nicaragüense, considerada esta como el grupo poblacional entre 18 y 30 años cumplidos. El Gobierno de la República asume así la necesidad de incorporar referentes y acciones para el desarrollo integral de la juventud e incluirlas de manera transversal en la gestión gubernamental. Esto significa adoptarlas como parte integral de las políticas públicas dirigidas al combate de la pobreza y a la democratización del país.

Basado en las premisas antes expuestas y el reconocimiento de la situación social y económica de nuestra juventud y atendiendo las características particulares de los grupos que la conforman, las diversas condiciones que viven los hombres y las mujeres jóvenes, la juventud rural, la juventud trabajadora y desempleada, los y las jóvenes profesionales, las juventudes estudiantiles, los grupos indígenas y de ancestría africana, los y las jóvenes en condición especial, entre otros, el Gobierno de la República diseña la presente Política para el Desarrollo Integral de la Juventud.

2 • CONTEXTO



Nicaragua debería ser llamada no sólo tierra de lagos y volcanes, sino también tierra de gente joven. La población del país asciende en la actualidad a 5,205,018 de los cuales algo más del 72% tiene menos de 30 años. De este grupo, 1,222,099 son jóvenes (23.5 % del total de la población del país), entendido como el grupo de edad entre los 18 a 30 años, de los cuales, 613,584 (la mayoría) son mujeres.

La presente Política, como eje rector de acciones e instrumentos, parte de identificar ocho aspectos centrales, mas no únicos: el potencial joven tanto en el área urbana como rural; la situación del joven en su medio ambiente y dinámicas migratorias; en la educación, en la salud, familia, economía y finalmente las relaciones de los y las jóvenes con el resto de la sociedad civil y Estado.

Población joven urbana y rural

La población joven de nuestro país es mayoritariamente urbana (59.7 %). Existen diferencias entre la juventud urbana y rural que son tomadas en cuenta en el diseño de esta Política. Este reconocimiento facilita el abordaje de las problemáticas de hombre y mujeres jóvenes; rurales y urbanos, destacando que sus visiones, necesidades, deseos y aspiraciones son diferentes.

Juventud y medio ambiente

La población joven ha venido desarrollando una importante e invisible participación en la gestión ambiental. La causa principal de este fenómeno estriba en la naturaleza del patrón de crecimiento agroexportador primario de la economía nacional, la formación que han recibido las nuevas genera-

ciones y el creciente proceso de destrucción de nuestros recursos, del que han sido testigos. En este contexto, es posible observar que los y las gestores(as) ambientales son predominantemente jóvenes, hecho que ha permanecido invisibilizado debido a su escaso acceso a los niveles de decisión.

Por otra parte, en el país existe un proceso de diseño y puesta en marcha de un sistema de gestión ambiental que ha pasado por diversas etapas de formación participativa, alcanzando algunos niveles de acuerdo que permiten la implementación más coherente de la gestión ambiental que en el pasado. En este ámbito, se han creado importantes oportunidades para el impulso y fortalecimiento de la participación de la juventud en la gestión ambiental nacional: impulsando la organización comunitaria para el manejo ambiental, favoreciendo procesos de educación ambiental para jóvenes, fortaleciendo su actual gestión al interior de las organizaciones comunitarias y, en general, propiciando su participación en las decisiones de política ambiental nacional.

Juventud y migraciones

Los movimientos migratorios internos de la juventud de Nicaragua responden a dos flujos: del campo a la ciudad y hacia la frontera agrícola. Ambos destinos en la actualidad no representan oportunidades efectivas de desarrollo para este grupo debido a la falta de empleo en la ciudad, la ausencia de información realista acerca de los lugares de destino y falta de formación en las capacidades requeridas para una nueva inserción exitosa. En este escenario, la migración joven hacia las ciudades los pone en riesgo al contribuir a engrosar los cintu-

Tabla N°. 1 - Población de Nicaragua por Grupos de Edad

	Total	%	Hombres	Mujeres	%	
					Hombres	Mujeres
Total País	5,205,018	100	2,590,611	2,614,407	49.77	50.23
0-17	2,573,179	49,44	1,307,968	1,265,211	50.84	49.16
18-30	1,222,099	23,48	608,515	613,584	49,79	50,21
31 a más	1,409,740	27,08	674,128	735,612	47.82	52.18

Fuente: Política Nacional de la Juventud: estimaciones con base en datos INEC (2001).

rones de pobreza y son presionados a asentarse en terrenos sin acceso a servicios básicos (agua potable, recolección de basuras, etc.) contribuyendo al deterioro de la calidad ambiental y de vida en los centros urbanos.

Por otra parte, la migración extrafronteriza de los y las jóvenes posee dos dimensiones: son válvula de escape ante una situación negativa (pobreza y desempleo) y transferencia de recursos humanos hacia los países de acogida (profesionales, estudiantes brillantes). La migración extrafronteriza de la juventud nicaragüense se realiza fundamentalmente hacia los países vecinos inmediatos (Costa Rica y El Salvador) y hacia Norteamérica (fundamentalmente EEUU). Estos movimientos están asociados a tráfico de personas y, en general, a situaciones de riesgo para muchos de los y las jóvenes migrantes: los ilegales. Sumado a ello, Nicaragua pierde a parte de sus mejores recursos humanos por falta de capacidad de absorción, retención y desarrollo de las mismas.

Juventud y educación

Un 14,4% de la población joven no posee ningún nivel de escolaridad. Los datos evidencian que la mayor parte de la juventud nicaragüense posee algún grado de formación primaria (37,8%), le sigue un segundo grupo con alguna formación secundaria (35,6%), lo que significa que el 73,4% de la población joven tiene algún grado de educación primaria con lo cual no llega a la cualificación profesional mínima para acceder al mercado laboral. Solamente tienen algún grado de educación secundaria un tercio de la población juvenil. En cuanto a la formación técnica se puede encontrar sólo en un 3,9 % de la juventud. El 6,4 % tiene educación universitaria. Esto tiene implicaciones muy serias para el desarrollo en Nicaragua. Significa que, en general, nuestra juventud no está adecuadamente formada a las exigencias laborales mínimas y por lo tanto muy distantes de los nuevos mercados y las oportunidades laborales y profesionales de esta época de globalización que incrementa la competencia tecnológica y mercantil.

Existe la urgente necesidad de introducir una reforma en el sistema educativo, la cual debe apuntar a fortalecer la educación técnica rural y urbana. Es necesario articular los grados técnicos con la opción de profesionalización universitaria de la juventud. Por otra parte, será necesario una ampliación de los programas de la educación de adultos dirigidos a jóvenes, creación de programas de edu-

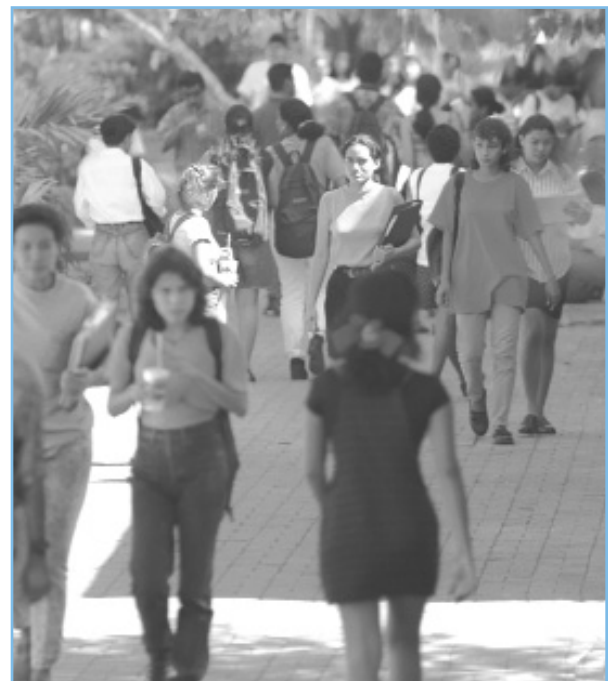
cación a distancia y ampliación del sistema educativo en la educación primaria.

Una reforma de esta naturaleza debe estar orientada a adecuar planes y programas a los requerimientos de adelanto científico, tecnológico y cultural requerido para el crecimiento económico nacional y la satisfacción de las justas aspiraciones de empleo trabajo digno y con potencialidades de desarrollo personal.

Juventud y salud

La situación de la salud en este sector, debe vincularse con aspectos generales de la salud referidos a la esperanza de vida al nacer, de 68 años de edad, y considerar las diferencias existentes en este mismo grupo poblacional entre los hombres y mujeres jóvenes entre 18 - 24 y 25 - 30 años cumplidos. Por las características propias de la juventud, demanda atención, al menos en los siguientes aspectos centrales: fomento de su desarrollo biopsicosocial; morbimortalidad por causas externas como, embarazos de alto riesgo, accidentes, adicciones, violencia social y sexual; Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y el VIH/SIDA.

Cabe destacar que todos estos problemas son prevenibles. Ello hace necesario que los servicios de salud procuren un abordaje integral que incluya la promoción y prevención, brinde la detección y el



tratamiento oportuno a la morbilidad y facilite un acceso a los servicios acorde con las características propias y las particulares necesidades de la población juvenil. Cabe agregar que para su efectividad los servicios deben responder apropiadamente a la heterogeneidad de los grupos juveniles existentes, debiendo focalizar sus acciones de modo diferenciado y específico.

Juventud y familia

El 50,9% de nuestros jóvenes, mayoritariamente mujeres, están casados o unidos (aproximadamente 18 por ciento los primeros y 32 por ciento los segundos). Por otra parte, se debe advertir que aun cuando la familia nuclear es mayoritaria (42.9%), esta es relativamente minoritaria entre los jóvenes si la comparamos con los otros tipos de familia en forma combinada (57.1%).

Estrechamente vinculado al tema de las familias formadas por jóvenes, es lo relativo a la vivienda. Nuestro país, como todos los países latinoamericanos tiene déficit de viviendas populares. Por otra parte, al realizar un análisis más exhaustivo se ha observado que la mayoría de las viviendas están a nombre de los hombres.

Estos datos someros permiten concluir que la familia joven enfrenta, además de las dificultades tradicionales de las familias nicaragüenses, los proble-



mas derivados de su invisibilidad. Esto afecta en un grado importante la calidad de la convivencia familiar, las relaciones de pareja, una maternidad y paternidad satisfactoria para su propio desarrollo y el cultivo del bienestar de sus hijos.

Juventud y economía

La juventud nicaragüense representa el 35.7 % de la Población Económicamente Activa (PEA) nacional, lo cual significa más de la tercera parte del potencial de la fuerza de trabajo del país. El 33.6 % de este grupo son mujeres (12 % de PEA nacional), cifra que se encuentra distorsionada debido a que el trabajo doméstico y vinculado a la crianza de los hijos no se considera una función económica. Esto muestra que la situación de las mujeres jóvenes es claramente más desventajosa que el caso ya de por sí difícil de los varones jóvenes.

En cuanto al nivel de desempleo de la población joven, de conformidad a la EMNV de 1998, el 53.6 % de los hombres y el 46.4 % de las mujeres jóvenes se encuentran desempleadas. Es decir que, del total de la población joven que pertenece a la PEA, cerca del 50 % se encuentra sin empleo. Estos datos están directamente vinculados con el bajo nivel educativo de los y las jóvenes nicaragüenses.

Relaciones Estado, sociedad civil y juventud

Los y las jóvenes de nuestro país representan cerca del 50% del padrón electoral, cerca del 36 % de la PEA y el 24 % de la población total, por lo que su participación política y relación con el Gobierno y resto de la sociedad son claves para el fortalecimiento de nuestra democracia y desarrollo sostenible. Esto nos llevan al punto medular que conforma una política dirigida para la juventud, es decir lo relativo a las relaciones Juventud - Estado y los procesos políticos de la nación.

A pesar de su importancia como grupo poblacional, la juventud está fuera de los espacios de toma de decisiones y no cuentan con representación proporcional en las arenas políticas como Asamblea Nacional, Parlamento Centroamericano, Concejos Municipales y Consejos Regionales Autónomos para el caso de la Costa Caribe. Las consultas que se hacen a la juventud son mínimas para la formulación e implementación de políticas, programas y proyectos de carácter público, incluyendo los que están dirigidos especialmente a su sector.

3•MARCO DE REFERENCIA



La formulación de esta Política se enmarca en la Constitución Política de la República y en lo dispuesto en la Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud de julio de 2001, como norma de carácter específica que establece los derechos y deberes de los y las jóvenes nicaragüenses así como los elementos de carácter general para el diseño de Políticas de Juventudes.

Definición y enfoque de la persona joven

La presente Política entiende como jóvenes un segmento de población definido institucionalmente; reconoce que el concepto de juventud y sus procesos de desarrollo se han formado históricamente y que las condiciones juveniles son resultado del medio social. En consecuencia, el término juventud ha tenido un amplio rango de significados y connotaciones derivados de las dinámicas intergeneracionales, culturales, sociales y políticas. Es importante recalcar que se trata de una abstracción a veces necesaria, que no siempre refleja la diversidad de este grupo poblacional, por lo cual debe incorporarse el concepto de juventudes, que abarca la juventud urbana, rural, mujer, popular urbana, indígena y de ascendencia africana, entre otros.

Para efectos de la política son jóvenes todos los hombres y mujeres cuya edad oscila entre los dieciocho y los treinta años cumplidos. Dicho lapso cronológico abarca un extenso período del ciclo de vida cuyas características se modifican en el transcurso del tiempo y se ven afectadas por condiciones de género, residencia, cultura, oportunidades sociales y económicas. De tal forma, se reconoce que los grupos juveniles rurales y urbanos presentan características y necesidades distintas. Igualmente, cuando se habla de los hombres y las mujeres jóvenes se enfatiza el carácter heterogéneo de la población de una manera género sensible e inclusiva. Congruente con ello se visibilizan los hombres y mujeres jóvenes en situación de desventaja, definiéndose esta como toda condición o estado biológico, psicológico, social, económico, político, ambiental y cultural, que impide o limita el pleno goce de sus derechos fundamentales y por ende su desarrollo integral.

La presente Política entiende a los y las jóvenes como sujetos de derechos y actores estratégicos del desarrollo, expresión clave de la realidad social y de la cultura global, con capacidades y derechos para intervenir protagónicamente en su presente, contribuir en el mejoramiento de su calidad de vida y aportar participativamente al desarrollo de su sociedad.

Como actor estratégico, su participación es motor de la renovación permanente de su sociedad, por lo que la presente Política considera a las juventudes como eje central del desarrollo nicaragüense y reconoce la importancia de reducir las barreras que obstaculizan su plena incorporación para contribuir a la emergencia de sus plenas capacidades. En congruencia con el reconocimiento de la juventud como actor estratégico del desarrollo, la Política apoyará las propuestas juveniles en el campo formativo y productivo, beneficiando la participación de los y las jóvenes. Este procedimiento incluirá la promoción de las acciones dirigidas a favorecer la gestión juvenil que permitan a este grupo etéreo su inserción en el mercado laboral y facilitar la plenitud de su participación en el fomento de la economía nacional.

La política se propone favorecer el voluntariado expresado en un conjunto de actividades de diversas índoles con carácter humanista y solidario. Del mismo modo reconoce la gran importancia de las iniciativas juveniles, entendidas como toda actividad o acción específica realizada por los y las jóvenes entre ellos y ellas a favor de sí mismos y su entorno social, tendientes a la solución de problemas o satisfacción de sus intereses específicos y a la promoción de su participación en el desarrollo nacional y local. La iniciativa puede ser impulsada por una instancia gubernamental, no gubernamental o por los propios jóvenes organizados.

La Política entiende que la condición de ciudadanía juvenil no remite solo a los derechos políticos, sino que se basa en la ampliación del sistema de los derechos humanos y reconoce la importancia de los elementos identitarios juveniles en el diseño de normativas y ofertas programáticas, destinadas a ampliar los derechos y deberes ciudadanos de los y las jóvenes. Por ello, la Política de Juventud demanda movilizar todos los esfuerzos institucionales y basa su gestión en una relación dialogante con los propios sujetos del proceso y en la construcción de su ciudadanía.

Se reconoce a la juventud como una fuerza social en proceso de estructuración, con una visión y concepto de la vida específicos, con sus propias potencialidades, capacidades y expresiones como la energía, la flexibilidad para nuevos aprendizajes, el entusiasmo, la creatividad y sus correspondientes demandas y propuestas. Se reconoce también, la presencia que tienen en sus vidas la incertidumbre, las carencias, las inequidades, el temor y los desequilibrios. Los valores de la juventud son un conjunto de expresiones que hacen referencia a

un modo de pensar, sentir, actuar y creer sobre la validez o invalidez de un estilo de vida y una participación social que le da identidad a la condición de ser persona joven. Presentan matices que comparten otros sectores de la sociedad, por lo que las acciones que se ejecuten, tendrán amplios efectos. Es indudable que la consideración que se brinde a este segmento poblacional está configurando el perfil de sociedad que queremos.

Un aspecto ineludible es el hecho que las personas jóvenes tienen situaciones de exclusión social, inequidades e invisibilización, que se traducen en una insuficiente inclusión en los derechos ciudadanos. Esta Política busca la superación de dichos problemas al definir a los hombres y mujeres jóvenes como sujetos de derecho en la perspectiva de la realización integral de su condición ciudadana. Para ello se sustenta en los derechos como conjunto de normas sociales de carácter obligatorio, declaradas por el Estado con el objeto de crear espacios, mecanismos e instrumentos para la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la juventud y la procura de su desarrollo integral. Incorpora en esta perspectiva los deberes, los cuales constituyen el conjunto de responsabilidades de los hombres y mujeres jóvenes de Nicaragua para con la sociedad y con ellas y ellos mismos.

De acuerdo a lo señalado, el desarrollo integral de la juventud se concibe como el proceso constituido por las dimensiones biológicas, psicológicas, sociales, económicas, políticas, ambientales y culturales que, articuladas coherentemente, garantizan y potencian la participación de la juventud como ciudadanos y ciudadanas en ejercicio pleno

de sus potencialidades, derechos y deberes en el desenvolvimiento personal y social.

La propuesta de esta Política reconoce la existencia de factores políticos, sociales, intergeneracionales, culturales y económicos que legitiman relaciones desiguales y discriminatorias entre hombres y mujeres, perturban sus procesos de crecimiento y desarrollo e inciden negativamente en los valores y comportamientos. Estas condiciones conllevan a la legitimación y apoyo en la violencia para el establecimiento de las relaciones. Se especifican tres aspectos fundamentales que interconectados a través de las relaciones del Estado, la Sociedad Civil y las Juventudes, justifican la formulación de la presente política: El Económico, el Social y el Político.

El Aspecto Económico

La pobreza afecta, en general con mayor fuerza, las oportunidades de desarrollo de las personas menores de edad, limita las condiciones para construir y desarrollar sus proyectos personales y aportes sociales, lo que las coloca en situaciones estructurales de riesgo. La polarización socioeconómica agudiza los impactos diferenciales en la incorporación de instrumentos para la inserción social de los y las jóvenes. De esta forma para los grupos que viven en condiciones de pobreza el tiempo de ser joven se abrevia, la escolaridad es menor, el acceso a trabajos dignos es escaso, los roles tradicionales de género se traducen en riesgos específicos que afectan la salud de muchachos y muchachas así como las relaciones de pareja. Aún en estas circunstancias, estudios realizados por la Organiza-



ción Internacional del Trabajo (OIT), afirman que gran parte de la renta de los países en vías de desarrollo obedecen al esfuerzo de los y las jóvenes, a pesar de que su fuerza emprendedora y propositiva no siempre es valorada en toda su dimensión.

Gran parte del crecimiento económico del país se debe a la fuerza de los y las jóvenes. El Gobierno percibe en este hecho una oportunidad para el desarrollo del país. La juventud no sólo demanda recursos, sino también es un sector que oferta capacidades, ingenio, fuerza de trabajo, lo que sin duda puede dinamizar nuestros mercados, generando nuevos empleos y recursos, vitales para el crecimiento económico, condición necesaria para el combate a la pobreza.

Desde dicho enfoque, la política se propone dar toda su importancia al desarrollo de la juventud en la construcción de la nación como una sociedad pujante y equitativa, reconociendo la necesidad de su aporte en el incremento de la productividad y la inserción en la competencia global. Con este propósito, el Gobierno de la República ha iniciado la construcción de instrumentos que instauren nuevas formas de relación entre organizaciones a través de redes de comunicación que permitan en primera instancia un mejor entendimiento entre las partes. El objetivo de este tipo de relaciones entre juventud y Estado es la reducción de la exclusión, entendida como el proceso multidimensional por el cual quedan fuera de los circuitos que le posibilitan ejercer sus derechos a la educación, a la salud, al trabajo y, en general, a una vida digna.

El Aspecto Social

El tratamiento de la cuestión juvenil ha sufrido transformaciones propias de la historia de las sociedades donde para esa fase de la vida se ha enfocado destacando en el sujeto joven una variedad de conductas, relaciones, deberes e instituciones más o menos específicas, sea para obviarla o para estructurarla. En sociedades como la nicaragüense se considera que la juventud corresponde a aquel sector social que se encuentra en un período del ciclo de vida socialmente construido como tránsito de la niñez hacia la adultez, en el que suceden al individuo importantes cambios biológicos, psicológicos, sociales y culturales caracterizados homogéneamente. Por ello, siglos han pasado y aun cuando la juventud es una realidad conceptual y empíricamente percibida, se carece de la suficiente consideración de la pertenencia a diversas etnias, de las influencias socializadoras de género, así co-

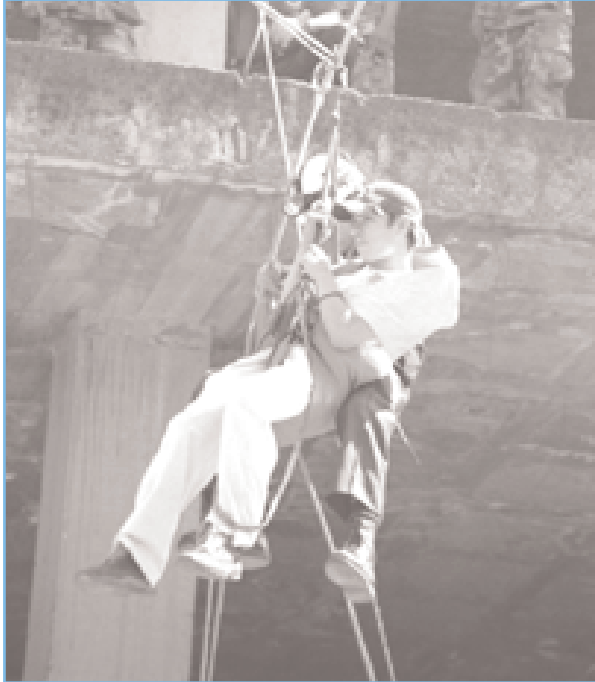


mo otros factores que dan lugar a condiciones inequitativas y diversas. La dinamización del desarrollo de los hombre y mujeres jóvenes de Nicaragua, requiere de su reconocimiento como sujeto social caracterizado por su diversidad, heterogeneidad, fuerza propositiva y activa.

La Política de Juventud reconoce que el contexto en que viven los hombres y las mujeres jóvenes, cambia rápidamente. La globalización, modernización, el deterioro ambiental, los cambios políticos y económicos contribuyen a la emergencia de nuevas expresiones de la subjetividad personal y colectiva de los grupos juveniles. El desafío es proveer un entorno que brinde las condiciones para transformar su lugar en la sociedad y desarrollarse plenamente como individuos y ciudadanos. Para ello se requiere, como condición, el reconocimiento mutuo de aportes y dificultades entre los diversos sectores, instituciones involucradas y las generaciones. La tríada participación -compromiso- empoderamiento se expresa en las acciones de los y las jóvenes que contribuyen a fijar objetivos, priorizar, planificar, evaluar y asumir responsabilidad de los resultados.

El Aspecto Político

Estudios recientes evidencian que la juventud nicaragüense se encuentra en un fuerte proceso de extrañamiento respecto de los partidos políticos. Por otra parte, los y las jóvenes manifiestan gran simpatía por los movimientos sociales y comunitarios: movimientos ambientalistas, comunitarios, sindicales, de género y autonómicos, de derechos humanos, entre otros.



Ciertamente, no se trata de un proceso de despolitización de la juventud, la que manifiesta una clara preocupación por la política y una fuerte demanda de participación en los procesos decisorios en un marco de tolerancia y respeto a las diferencias. Estas preocupaciones han chocado con una gestión marcada por la dispersión sectorial, la inexistencia de una contraparte clara y canales adecuados de parte del Estado para hacer efectiva la participación juvenil organizada en las tareas del desarrollo.

Sin embargo, la juventud está fuera de los espacios de toma de decisiones y no cuenta con representación proporcional en arenas políticas como Asamblea Nacional, Parlamento Centroamericano, Concejos Municipales y Consejos Regionales Autónomos para el caso de la Costa Caribe.

Las consultas que se hacen a la juventud son mínimas para la formulación e implementación de políticas, programas y proyectos de carácter público, incluyendo los que están dirigidos especialmente a su sector. En este sentido sería contradictorio que la juventud, siendo el principal recurso de desarrollo de un país, quede excluida en la participación social y política del país. Ello nos llevan al punto medular que conforma una política dirigida para la juventud, es decir lo relativo a las relaciones Juventud - Estado y los procesos políticos de la nación.

El nuevo orden mundial y la procura del fortalecimiento de nuestras democracias, exige la sustentabilidad de nuestros ordenamientos sociales, los cuales se nutren de procesos de integración y participación, basados necesariamente en la equidad. Estos procesos son afectados negativamente por procesos de exclusión. Sabiendo esto, el Gobierno de la República tiene como interés central impulsar el involucramiento de la juventud, como grupo poblacional, en los asuntos públicos de su interés, valorando su participación en los procesos de toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida en sociedad.

De ahí que la presente política se justifique con el propósito de que los y las jóvenes se tornen ciudadanas y ciudadanos plenos, con derechos y deberes definidos, con la capacidad de conocerlos y usarlos. Se justifica en la intención de reducir la exclusión de los y las jóvenes en general, eliminando su invisibilidad, siendo ésta uno de los aspectos más negativos de la exclusión social, puesto que contribuye a perpetuarla.

Cuando se habla de ciudadanía, destacamos uno de los ejes centrales sobre los cuales se articula el ideario moderno: razón, libertad, autonomía, lo cual (en el plano político) se articula a través del modelo de la Democracia. Por esto, ciudadanía y democracia son dos componentes esenciales del modelo de gobernabilidad procurados por los gobiernos democráticos y en él la juventud es pieza fundamental.

Relaciones Estado, Sociedad Civil y Juventud

Los y las jóvenes reciben de manera muy particu-



lar el impacto en la calidad de vida de la población general, producido por el nivel de empleo, seguridad ciudadana, salud, educación, etc. A ello se suma que los y las jóvenes de nuestro país representan cerca del 50% del padrón electoral, cerca del 36 % de la PEA y el 24 % de la población total, por lo que su relación con el Estado y el resto de la sociedad civil son claves para el fortalecimiento de nuestra democracia y desarrollo sostenible.

Históricamente, la participación de los y las jóvenes en los programas es muy débil, con un ocasional rol consultivo o en actividades puntuales. La presente iniciativa del Gobierno pretende que estas relaciones no sean de paternalismo, ni de imposición pero sí de cooperación, donde el Estado como actor impulse acciones conjuntas para la formación de una participación activa. No un simple tomar parte en, sino una participación en la toma de decisiones y ejecución de las acciones en defensa de sus intereses y aspiraciones. Esta participación consciente (la cual no es neutra) facilitará la definición político institucional y una visión de conjunto que observe la política de la juventud como algo indispensable para el desarrollo de una nación en los aspectos económicos, políticos y sociales, especialmente en Nicaragua, donde nuestra identidad como nación está aun en construcción. Dicho de otra manera, la participación de los y las jóvenes llevará a reducir su invisibilidad y ésta solo puede darse mediante el fortalecimiento de la ciudadanía civil, política y social.

Por las consideraciones expuestas, la política se enmarca en una valoración ética y equitativa de los intereses, necesidades y aspiraciones. Aspira a



desarrollar relaciones equitativas entre las personas mediante la construcción conjunta de su sociedad. Democracia, desarrollo, respeto por los derechos humanos, responsabilidad, participación, relaciones interpersonales constructivas son fundamentales, interdependientes y se fortalecen mutuamente.

Los lineamientos de Política se reflejan en los campos de acción que se han definido como prioridad para la promoción del desarrollo integral de la juventud. La política de juventud tanto en el proceso de su formulación como en su aplicación y seguimiento, involucra a la sociedad en su conjunto; sin embargo, la responsabilidad fundamental recae sobre el Estado, a través de las instituciones cuyos roles implican todas o algunas de las dimensiones establecidas en los fundamentos de esta Política y que requieren del tratamiento intersectorial de los problemas.

Finalmente, la Política propone la búsqueda de nuevas formas de diálogo y negociación entre los Gobiernos Locales, organizaciones de la sociedad civil ligadas al tema de la juventud, y empresa privada conformando agendas para la juventud actual y venidera, declarando espacios para su constante revisión y respetando la trayectoria de sus acciones, evitando el papel de simples legitimadores de políticas gubernamentales. Este es el único camino para una Política de esta naturaleza, el camino de la democracia.



4 • DEFINICION Y CARACTERISTICAS



La Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud (PNDIJ) busca conjugar la acción del Estado y la sociedad, a fin de integrar plenamente a las mujeres y hombres jóvenes del país a los procesos de transformación económica, social, política y cultural. Esta Política expresa las perspectivas conjuntas, el horizonte que ha de inspirar todas las acciones, tanto de las instituciones del Estado como de la sociedad en general.

Como política pública contiene importantes expectativas con relación a la participación activa de una pluralidad de actores y convoca a la comunidad nicaragüense en su conjunto. Está llamada a legitimar las estrategias y la construcción de consensos, a dotar de sostenibilidad institucional y política a las acciones, a convocar actores para su ejecución, a la creación de un referente social de articulación social y vigilancia ciudadana. En este sentido se procura avanzar hacia el establecimiento de compromisos entre los diferentes sectores del Estado y la sociedad civil enfocando, especialmente, a los hombres y las mujeres jóvenes, actores y beneficiarios de la política.

La presente Política define lineamientos generales cuya operativización es responsabilidad de las instituciones del Estado y la sociedad en general en sus diversas expresiones, a través del desarrollo de estrategias y programas a corto, mediano y largo plazo que permitan la incorporación de la juventud a la vida económica, social, cultural, los planes de desarrollo y que les permita desplegar capacidades y habilidades para participar en el desarrollo social y económico y la vida política del país.

La Política de Juventud se caracteriza por dar cuenta de los intereses de los diferentes actores de la sociedad en la perspectiva de abordar lo común de todos. Al ser una Política Pública es también un sistema de acciones, donde existen múltiples componentes o subsistemas funcionales donde cada uno de ellos da cuenta de esta orientación a la común. En este sentido, la Política tiene como fin último convertirse en principal instrumento de referencia de todas las acciones dirigidas a la juventud y, por el amplio consenso que existe alrededor del tema, pretende ubicarse como uno de los pilares de la nueva nación nicaragüense en construcción.

Una Política de esta relevancia precisa de cuatro características fundamentales:

- a. Presentar un horizonte deseable y posible de alcanzar, fruto del consenso y con una visión de Estado.
- b. Garantizar las condiciones necesarias para la participación de la juventud en la construcción de su condición ciudadana y sus aportes estratégicos en el desarrollo nacional.
- c. Contener los elementos necesarios para ser el principal instrumento de referencia y de carácter normativo, de los esfuerzos del Estado y la sociedad civil para reducir la exclusión de los y las jóvenes y dar relevancia a su aporte estratégico en el desarrollo del país mediante la ampliación de su participación en la toma de decisiones en los aspectos económicos, políticos y sociales.
- d. Orientar la gestión y canalización de recursos financieros orientados al desarrollo del capital humano joven e involucrar en ello a todos los sectores de la sociedad.

5 • PRINCIPIOS



1. Integralidad. Procura abordar la problemática juvenil en el marco de las estrategias globales de desarrollo del país desde todos sus componentes, involucrando a todos aquellos actores directa o indirectamente implicados.

2. Mejoramiento Continuo. Los instrumentos de política deben contener una racionalidad de evaluación y ajuste continuo a la cambiante realidad del país a lo largo de su historia y su inserción global.

3. Equidad. La política de juventud se basa en la igualdad de los hombres y mujeres jóvenes ante la ley y en consideración de diferencias específicas del sector desde una perspectiva y actitud equitativa, solidaria y género – sensitiva. Esto implica la no-discriminación por género, localización geográfica, circunstancias sociales, culturales o económicas.

4. Ciudadanía. La Política se basa en la construcción de una ciudadanía juvenil amplia y activa con respeto a los derechos humanos y la responsabilidad ante la sociedad, orientada a nuevas formas de convivencia social basadas en la paz, la justicia y la equidad.

5. Autonomía. La gestión de la Política se basa en el reconocimiento de los hombres y mujeres jóvenes como ciudadanos con capacidad y responsabilidad en el ejercicio de sus derechos con compromiso, autonomía y el correspondiente empoderamiento para participar con afectividad en las decisiones e iniciativas que les competen.

6. Diversidad. La especificidad orientada por el respeto a la diferencia, asegura una gestión integrada y comprensiva que responde con eficacia a las múltiples dimensiones de los problemas.

7. Responsabilidad. La Política requiere la creación de un pacto de corresponsabilidad y solidaridad entre todos sus actores, que integre las preocupaciones, temas y aspiraciones de los hombres y las mujeres jóvenes en las actividades locales, nacionales e internacionales al respetar y aceptar su contribución en la sociedad de hoy y no solamente en el futuro.

8. Transformación. En un mundo de permanentes cambios, la juventud pasa a tener un mayor relieve por cuanto en este estadio de su desarrollo absorben, con mayor flexibilidad que otros segmentos etáreos, las transformaciones culturales y son capaces de romper la inmovilidad de los roles, facilitando el avance nacional en el campo global.

9. Participación. La juventud es, entre otras cosas, una cantera de ideas y proyectos marcados por su innovación y voluntad de cambio, aspectos que deben ser considerado con seriedad por los actores del desarrollo nacional para favorecer el protagonismo de los hombres y mujeres jóvenes en la construcción de sus proyectos vitales y su condición ciudadana.

10. Universalidad. Esta Política es de validez y aplicación general para la sociedad en su conjunto.

6 • OBJETIVOS



A. GENERAL

Crear las oportunidades y condiciones requeridas por los hombres y mujeres jóvenes de Nicaragua para integrarlos como sujetos de derecho y activos participantes en la vida económica, social, cultural y política de la sociedad.

B. ESPECÍFICOS

1. Crear condiciones, instrumentos y mecanismos institucionales para brindar oportunidades equitativas, géneros sensitivos e incluyentes para el desarrollo integral de la juventud.

2. Garantizar que los diversos segmentos étnicos y sectores de la juventud tengan acceso al sistema educativo propiciando una política educativa orientada a sus necesidades y tomando en cuenta no sólo las demandas actuales del campo productivo y laboral, sino también estimulando las capacidades de aprender a aprender, desarrollar competencias para el acceso a nuevas tecnologías de información y comunicación, la posibilidad de propuestas innovadoras y todas aquellas acciones que permitan a las juventudes ser protagonistas del desarrollo nacional.

3. Desarrollar las condiciones y acciones que fomenten el auto y socio cuidado de la salud, que contribuyan al sano crecimiento y desarrollo de los hombres y las mujeres jóvenes, promoviendo el acceso a servicios que identifiquen los problemas de salud del sector juvenil en el marco de una perspectiva integral que promueva el bienestar físico y mental y atienda la salud sexual y reproductiva, brinde la detección y el tratamiento oportuno a la morbilidad y que contribuya a elevar la calidad de vida.

4. Promover en la juventud el interés y su participación en el rescate y desarrollo de las distintas expresiones de arte y costumbres y la identificación de estas como los elementos culturales que brindan una identidad de nación y fomentan el crecimiento personal y social de este segmento poblacional.

5. Contribuir a la construcción de un sentido positivo del tiempo libre en la juventud, al favorecer su utilización de forma individual o colectiva, en actividades que estimulen la expresión

de capacidades, desarrollen valores solidarios y fomenten estilos de vida saludables.

6. Promover la inserción de los y las jóvenes al mercado laboral, principalmente la juventud rural, popular urbana y mujeres jóvenes, a través de programas de formación y capacitación técnica, la promoción de prácticas laborales, el establecimiento de mecanismos de control para la no-discriminación por razones de edad, sexo o etnia y a través de incentivos para el surgimiento de empresas juveniles y para una mayor contratación de jóvenes en la empresa privada y el Estado.

7. Propiciar el reconocimiento y visibilización del aporte juvenil a la sociedad nicaragüense y el involucramiento ciudadano de los hombres y las mujeres jóvenes como actores sociales y políticos a través de la promoción del asociacionismo juvenil, su acceso y participación en los espacios institucionales y procesos de toma de decisiones públicas que les afecten como grupo étnico, así como en aquellos asuntos que son relevantes para la sociedad.

8. Reducir las condiciones de exclusión y vulnerabilidad social de la juventud, principalmente de la juventud rural, popular urbana y mujeres jóvenes, de tal manera que se fomente su incorporación plena al desarrollo y la sociedad.

9. Promover programas dirigidos a transformar la situación de las y los jóvenes en situación de desventaja creando las oportunidades que aseguren su acceso a los beneficios que el Estado brinda a la sociedad.

10. Promover el interés en las y los jóvenes y su participación en el voluntariado y el servicio social de tal manera que se incorpore la solidaridad como un valor de la juventud nicaragüense.

11. Fortalecer la calidad de la convivencia de las familias jóvenes generando condiciones en el campo de la vivienda, contribuyendo a la reestructuración de los roles de pareja y parentales y tomando en cuenta situaciones específicas de la constitución familiar.

12. Crear condiciones, instrumentos y mecanismos para la participación de la juventud en estrategias, políticas y acciones de manejo ambiental y desarrollo sostenible de Nicaragua.

7 • COMPONENTES



Los Componentes definidos en esta Política son subsistemas funcionales donde cada uno de ellos da cuenta de la orientación común compartida para el desarrollo integral de la juventud. Cada Componente recoge un conjunto de lineamientos que, formulados con una visión estratégica y sistémica, satisfacen los objetivos planeados.

A. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN.

1. Educación Técnica.

a. Promover el establecimiento de Escuelas Técnicas en las Cabeceras Departamentales de todo el país, de las Regiones Autónomas y en polos de desarrollo del área rural, con orientación profesional hacia la vocación productiva de la región y los ecosistemas existentes en ellas. Para ello el Estado, a través de su institución especializada en juventud, coordinará esfuerzos con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el área de capacitación y hará los arreglos necesarios para dar reconocimiento oficial a dicha formación, con el fin de articularla con el sistema educativo técnico formal.

b. Comisiones Curriculares Conjuntas: Se promoverá el establecimiento de comisiones conjuntas entre instituciones educativas, estudiantes y empresariado para la elaboración de planes de estudio más vinculados a sus necesidades específicas de formación profesional, humana y más orientada al desarrollo de capacidades que permitan desarrollos innovadores y afrontar las cambiantes demandas del mercado laboral. Estos planes de estudio deberán considerar las características de los diversos sectores de la juventud, en particular, la juventud rural, urbana popular y mujeres jóvenes.

c. Sistema Nacional de Financiamiento a la Educación Técnica. El Estado promoverá el establecimiento de programas de financiamiento y becas para estudios técnicos y de perfeccionamiento para jóvenes trabajadores/as y jefes/as de hogar en horarios alternos a jornada de trabajo y relacionados a sus oficios y tareas. Se establecerán programas de profesionalización y finalización de estudios técnicos para jóvenes trabajadores/as en horarios alternos de jornadas de trabajo que, siendo estudiantes, no pudieron terminar sus estudios por razones económicas o por tener hijos.

d. Se impulsará la creación de bolsas de trabajo para jóvenes de escasos recursos orientados a proveer de recursos financieros a la juventud estudiante de bajos recursos.

e. Establecimiento de la práctica profesional y pasantías laborales como condición básica para el egreso de los estudiantes de cualquier carrera técnica.

f. Introducción de créditos electivos relacionados a humanidades, investigación, deportes, ciencias y técnicas reconocibles por las instituciones educativas para la dinamización de los planes de estudio y en concordancia con sus requerimientos de calidad académica.

2. Educación Universitaria y Juventud.

a. Comisiones Curriculares Conjuntas: El Estado a través de sus instituciones involucradas (MECD, MITRAB, INATEC, CNU) y de sectores de la sociedad civil (organizaciones empresariales, sindicales, estudiantiles, etc) promoverá el establecimiento de comisiones conjuntas para la elaboración de planes de estudio académicos más vinculados a sus necesidades específicas de formación profesional, humana y más orientados al desarrollo de capacidades que permitan desarrollos innovadores y afrontar las cambiantes demandas del mercado laboral. Las universidades, como centros específicos de la sociedad, destinados a la dinamización y progreso del conocimiento, deberán impulsar la investigación, en estrecha relación con las interrogantes prioritarias de la situación nicaragüense y de la juventud, como uno de sus ejes claves en la formación y producción académica.

b. Sistema Alternativo de Financiamiento a la Educación Superior: El Estado procurará la creación de un Sistema Nacional de Financiamiento concursable para estudios universitarios de jóvenes de escasos recursos y de buen rendimiento académico. También promoverá el establecimiento de programas de financiamiento y becas para estudios universitarios para jóvenes trabajadores/as y jefes/as de hogar en horarios alternos a jornada de trabajo. Estas metas serán fortalecidas con el establecimiento de Convenios Internacionales con Centros Académicos del exterior para el apoyo de talentos.

c. Impulsar el establecimiento de programas de Post grado y de perfeccionamiento para jóve-

nes trabajadores/as en horarios alternos de jornadas de trabajo.

d. Establecimiento de la práctica profesional y pasantías laborales como condición básica para el egreso de los estudiantes de cualquier carrera universitaria.

e. Se impulsará la creación de bolsas de trabajo en universidades para jóvenes de escasos recursos orientados a proveer de recursos financieros a la juventud estudiante de bajos recursos.

f. Introducción de créditos electivos relacionados a humanidades, investigación, deportes, ciencias y técnicas reconocibles por las instituciones educativas para la dinamización de los planes de estudio y en concordancia con sus requerimientos de calidad académica.

3. Educación primaria y secundaria

a. Expansión de programas y servicios que desarrollen iniciativas específicas para responder a las necesidades de las mujeres y hombres jóvenes que se encuentren fuera de la escolaridad de articular su educación con el sistema formal, lo cual debe incluir estrategias de captación y desarrollo de destrezas con consideración de necesidades ocupacionales, culturales y problemas de acceso.

b. Adecuación, con participación de los sectores involucrados, de los programas de estudio en la escolaridad primaria y secundaria para resolver los problemas de deserción, sobre edad, repitencia y la diversidad cultural.

c. Creación de Programas especiales de Primaria y Secundaria con financiamiento y conducción estatal en todas las Cabeceras Departamentales del país para la juventud en situación de desventaja.

g. Establecimiento de programas de formación laboral para jóvenes en condición especial como una manera de apoyar su sostenimiento escolar e incorporación al mundo laboral.

h. Establecimiento de programas específicos de formación cívica para la juventud, en los ámbitos escolares, orientados a su información y formación apropiada para el ejercicio de sus deberes y sus derechos fundamentales.

4. Educación y comunicación.

a. Sistema de Incentivos para la Comunicación Joven. El Estado definirá y establecerá instrumentos económicos incentivadores a los medios de comunicación social que implementen programas educativos orientados a la población joven de Nicaragua y espacios de expresión creativa que favorezcan la incorporación y desarrollo de este segmento en la sociedad.

b. En el mismo ámbito, el Estado fomentará programas de educación ciudadana orientados a la juventud y la sociedad en general, como una manera de promocionar el conocimiento, respeto y ejercicio de los derechos fundamentales de la juventud.

c. Establecer en los medios de comunicación social del Estado programas realizados por jóvenes y dirigidos a ellos mismos/as como una manera de abrir espacios para la expresión de sus demandas, análisis de su situación como sector social y la elaboración de agendas y propuestas de acción en su propio beneficio a ser implementados por el Estado y la Sociedad Civil.

d. El Estado promoverá programas de educación técnica a distancia con apoyo de los medios de comunicación social orientados a la juventud, especialmente rural, y bajo la supervisión de las instituciones competentes en la materia como una manera de promocionar su incorporación social plena al desarrollo social y económico del país.

B. SALUD INTEGRAL CON ÉNFASIS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

1. Programa de Atención de Salud Integral a la Juventud. Se diseñará un Programa que incorpore la acción de equipos interdisciplinarios y un enfoque intersectorial para dar respuesta integral a las necesidades de desarrollo de la salud juvenil y se dirija a la prevención de causas prioritarias de morbimortalidad en este período etáreo. Esto implica atención diferenciada para los jóvenes hasta los 30 años.

2. Salud Sexual y Reproductiva para la Juventud. Se promoverán comportamientos sexuales saludables en los y las jóvenes, incorporando en la atención de la salud el enfoque integrado de Salud Sexual y Reproductiva, basado en los de-

rechos humanos y la equidad de género, de tal manera que fomente la utilización de los servicios y responda a las necesidades de la población joven nicaragüense.

3. Condiciones para la paternidad y la maternidad. Se formularán los programas pertinentes para que los y las jóvenes alcancen las condiciones necesarias para poder desarrollar una maternidad y paternidad satisfactoria para su propio desarrollo, para sus relaciones de pareja y el bienestar de sus hijos. Esto involucra condiciones de tipo económico, formativo, familiar y de revisión de roles de género.

4. Servicios de apoyo legal integral. Se promoverá el acceso y utilización de servicios de apoyo legal y atención integral humanizada a hombres y mujeres jóvenes en lo que respecta a violencia intrafamiliar y sexual.

5. Ampliación de la cobertura del seguro social para los y las jóvenes. Se procurará la ampliación de la cobertura del seguro social, haciendo especial énfasis en el área rural. Como parte de este esfuerzo de ampliación del servicio de seguridad social se fortalecerá el Seguro Facultativo y se brindarán facilidades a los y las jóvenes para acceder al mismo.

6. Coordinación con organizaciones de la sociedad civil y sectores gubernamentales. Existen programas y proyectos dirigidos desde el Estado y desde la sociedad civil que requieren de la coordinación de ambos para el cumplimiento de sus objetivos. En este sentido, se garantizará una comunicación fluida con las organizaciones de la sociedad civil que trabajen en el área de la salud en programas y proyectos dirigidos hacia la juventud.

C. CAPACITACIÓN E INSERCIÓN LABORAL.

1. Crear el Sistema Nacional de Información para el Empleo Juvenil (SNIEJ). Consiste en el diseño de una red de datos generados a partir de aportes juveniles y de información sobre oportunidades de empleo para hombres y mujeres jóvenes que suministrarán las instituciones públicas, el sector privado y la sociedad civil. De igual forma, el SNIEJ recibirá las hojas de vida y principales datos de las y los jóvenes que lo soliciten para incorporarlos en la base de datos que funcionará como parte del sistema de manera permanente.

El Sistema propuesto será el responsable del monitoreo permanente de esta obligación establecida en la Ley de Desarrollo Integral de la Juventud y definirá mecanismos de publicidad permanente en medios escritos, radiales y haciendo uso del Internet. Por otra parte, se dirigirán esfuerzos para el fortalecimiento del Sistema de Intermediación de Empleo del MITRAB en todo el país, con el propósito de crear subprogramas de Información para el Empleo Juvenil, a través de la Bolsa Electrónica de empleo con que cuenta esta institución.

2. Inspectoría para el Empleo Juvenil (IEJ) del MITRAB. Esta oficina será la responsable de garantizar la no-discriminación a los y las jóvenes por razón de su edad o por razones de sexo, opción sexual, religión, grupo étnico o de origen africano e impedimentos físicos que no sean fundamentales para el acceso y la ejecución de la actividad o responsabilidad de la institución pública o privada contratante. Esta inspectoría tendrá además responsabilidades en el campo de las propuestas y capacitación derivadas de los resultados de su experiencia, que la instancia especializada en juventud someterá a consultas periódicas al sector juvenil para el apoyo y perfeccionamiento de su labor.

3. Promoción del cooperativismo juvenil. A través de ello se pretende la promoción de la conformación de Cooperativas como forma de organización y mecanismo para integrar las habilidades juveniles que le permitan la generación de recursos para el mejoramiento de su calidad de vida y la de sus familias. De igual forma, el cooperativismo se presenta como una oportunidad para la generación de compromisos solidarios entre la juventud así como constituye en una guía productiva de participación de la fuerza innovadora juvenil. Es de fundamental interés la conformación de cooperativas juveniles con jóvenes de escolaridad media, la integración de los y las jóvenes y universitarios a procesos de formación de empresas y la constitución de un fondo de crédito para capital de riesgo en dichas iniciativas.

En este sentido, se promoverá en la institución competente la creación de instancias de carácter nacional, regional autónomo, departamental y municipal, que aglutine a las organizaciones cooperativas conformadas por jóvenes la cual será la interlocutora de este sector juvenil frente a su relación con el Gobierno de la República.

4. Pequeñas y Medianas Empresas Juveniles: apoyo a la gestión juvenil empresarial. El Estado, a través de su institución especializada en juventud, coordinará con los entes sectoriales correspondientes, las organizaciones de la sociedad civil y la empresa privada, el diseño de planes de formación y proyectos que garanticen la creación y fortalecimiento de empresas juveniles. Es de fundamental interés la conformación de empresas juveniles con jóvenes de escolaridad media, la integración de los y las jóvenes y universitarios a procesos de formación de empresas y la constitución de un fondo de crédito para capital de riesgo en dichas iniciativas.

5. Capacitación Técnica para el Empleo. El Estado, a través de su institución especializada en juventud, diseñará un Programa de Capacitación Técnica para los y las jóvenes el cual vendrá acompañado de la promoción de pasantías juveniles respaldada por el Estado en empresas privadas y públicas. La ejecución de este Programa será responsabilidad de los entes sectoriales respectivos. El contenido del Programa se diseñará tomando en cuenta no sólo las demandas actuales del campo productivo y laboral, sino también estimulando las capacidades de aprender a aprender, desarrollar competencias para la innovación y todos aquellos aspectos que permitan a las juventudes ser valiosos recursos en el progreso nacional.

6. Programa de Acceso al Crédito Joven. Se diseñará un Programa a través del cual, la institución especializada del Estado creará las condiciones propicias a la juventud para el acceso de esta a servicios crediticios en igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, otorgando concesiones fiscales a las instituciones bancarias que los realicen y supervisando que las mismas lo hagan atendiendo a las regulaciones respectivas, tomando en cuenta la experiencia, capacidad, equidad genérica y perspectivas de desarrollo del joven o grupo de jóvenes que los soliciten. El aval de la institución oficial de juventud y de las instituciones académicas del área de trabajo del joven o grupo de jóvenes será fundamental.

7. Fondo de Iniciativas Juveniles. La institución especializada en juventud diseñará una estrategia para la obtención de recursos internos, externos y de la empresa privada, para la creación de un Fondo Nacional de Iniciativas Juveniles, con el objeto de contar con recursos para financiar proyectos juveniles novedosos, en Re-

giones Autónomas, Departamentos y Municipios del país, que redunden en beneficio del desarrollo integral de la juventud nicaragüense. Se dará también importancia a las iniciativas que representen una oportunidad de generación de más y mayores oportunidades a hombres y mujeres jóvenes y que sus resultados impliquen la generación de empleo y el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de su impulsor/a o impulsores/as y para otros/as jóvenes.

Se creará un Premio Nacional a la Iniciativa Juvenil que premie a personas jóvenes a título individual y a personas jurídicas conformadas por jóvenes, que realicen aportes relevantes al desarrollo de la sociedad nicaragüense.

8. Promoción de las Ideas Juveniles. El Estado brindará apoyo técnico y económico, en dependencia de los recursos disponibles para estos efectos, a aquellas iniciativas juveniles que por su creatividad

D. PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD.

1. Programa Nacional de Información y Documentación Juvenil. Orientado por la institución especializada en juventud, este Programa impulsará una cuidadosa estrategia de desarrollo del conocimiento de la realidad juvenil, especialmente en aquellas áreas que son relevantes desde el punto de vista prospectivo, para lo cual buscará acuerdos con centros universitarios, cooperación internacional, etc. Se dispondrá de un Centro de Documentación Juvenil que brindará toda la información necesaria para las gestiones e iniciativas juveniles así como información nacional e internacional vinculada al sector joven. Para ello se contará con Unidades locales de Información juvenil que serán asesoradas y capacitadas. El Estado dará seguimiento a las iniciativas juveniles de toda índole para su sistematización permanente y divulgación, por lo que el Programa se constituirá en el principal centro de difusión de las actividades orientadas por y hacia la juventud.

2. Fomento del Asociacionismo Juvenil. Se brindará asesoría para la conformación de organizaciones juveniles que por su naturaleza requieran de personalidad jurídica. Para ello se promoverán facilidades a lo interno de la Asamblea Nacional para la aprobación de dichas personalidades cuando su objeto consista en la promoción de la participación juvenil o su confor-

mación sea una expresión organizada de hombres y mujeres jóvenes. De igual forma, el Estado creará mecanismos ágiles y sencillos para estas organizaciones juveniles en los trámites respectivos relativos a inscripción de Estatutos y mecanismos de control y seguimiento.

3. Participación de la Juventud en Políticas Públicas. El Estado, a través de su institución especializada en juventud, promoverá la más extendida y activa participación de los y las jóvenes en los espacios de participación creados para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas nacionales. Se debe garantizar su presencia en el Consejo Nacional de Planificación Económica y Social y en el Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible. De igual forma se promoverá la creación de instancias intersectoriales en los ámbitos Regional Autónomo, Departamental y Municipal, como espacios de encuentro entre las organizaciones juveniles locales, organismos no gubernamentales que trabajan el tema juventud e instituciones del Estado, para asegurar su participación en las esferas de decisión y de ejecución de planes.

E. CULTURA.

1. Comunicación Social. Promoción de programas a nivel de medios de comunicación de masas realizados por jóvenes y dirigidos a este sector social con el objetivo de visibilizar el importante aporte juvenil y realizar un rescate creativo e innovador del patrimonio cultural de la Nación.

2. Sistema Educativo. Impulsar sistemas de información y comunicación sobre la realidad pluricultural del país: cursos de antropología y arqueología nicaragüense, alfarería, pictografía, lenguas originarias, escultura, gastronomía, entre otros. También en este ámbito, se promoverá la incorporación al pensum universitario como créditos optativos de cursos regulares y de libre acceso para jóvenes de antropología y arqueología nicaragüense, alfarería, pictografía, lenguas originarias, escultura, gastronomía, artesanía, entre otros.

3. Establecimiento del Fondo de Desarrollo del Arte Joven (FONДАРJO) para el financiamiento concursable de proyectos culturales impulsados por jóvenes y para los jóvenes. Como parte de este Fondo se promoverá la realización de una Bienal del Arte Joven de Nicaragua. En el manejo y orientación de este Fondo se involucrará a

jóvenes vinculados a la creación artística.

4. Integración Regional. Promover el espíritu integracionista de la juventud nicaragüense a través de programas de intercambio y encuentro cultural con países de la región centroamericana y de la promoción de los aspectos culturales, geográficos y económicos que unen a Centro América.

F. DEPORTES.

1. Desarrollo institucional. Desarrollar un programa de fortalecimiento institucional de la red organizativa del deporte juvenil incrementando su capacidad de gestión y respuesta a la demanda de hombres y mujeres jóvenes, atendiendo a la diversidad de actividades deportivas. De modo complementario, se impulsarán programas de educación física y fisioterapia deportiva, para brindar a los y las jóvenes asesoría en este aspecto, prevenir corregir incapacidades físicas características de cada disciplina deportiva.

2. Se procurará mejorar la infraestructura deportiva, ampliando su cobertura geográfica y social, así como su versatilidad y multiuso. Se brindará especial atención a las características del sector juvenil rural, urbano popular y mujeres jóvenes.

3. Capacitación deportiva. Establecer un programa de capacitación abocada a esta actividad, dirigido a asociaciones juveniles deportivas, haciendo énfasis en la identificación de talentos para su promoción, propiciando la inclusión tanto de hombres como de mujeres. Se brindará especial atención a las características del sector juvenil rural, urbano popular y mujeres jóvenes.

G. VOLUNTARIADO Y SERVICIO JUVENIL.

1. Programa de Promoción del Voluntariado y servicio juvenil. Para el diseño de este Programa, la institución especializada en juventud fomentará el voluntariado como una forma de implementar la participación juvenil, que permite a las y los jóvenes adquirir experiencias, ser visibilizados y aportar al desarrollo del país. En las condiciones específicas de Nicaragua esto implica un especial énfasis en el área de desastres. El Estado impulsará este Programa a través de la instancia especializada en juventud que coordina

rá con las instituciones de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y la participación de representantes juveniles para elaborar las estrategias de trabajo. El Programa beneficiará a las juventudes en su recorrido de vida y contribuirá a fomentar la solidaridad como valor fundamental dentro de la juventud nicaragüense. Como parte de este programa se buscará cooperación internacional para su desarrollo y se creará el Premio Nacional al Voluntariado en el Servicio Juvenil.

2. Reconocimiento al servicio de voluntariado juvenil. El Gobierno diseñará un sistema de identificación del joven voluntario que le permita obtener ventajas comparativas con el resto de personas en aspectos que tiene que ver con el quehacer del Estado. Como parte de este Programa se diseñarán las prerrogativas de las que gozarán los y las voluntarias jóvenes.

3. Reconocimiento a la empresa privada para la promoción del voluntariado. Se diseñará un sistema de incentivos basados en la promoción del reconocimiento y divulgación de aquellas empresas privadas que se comprometen con el desarrollo nacional al favorecer que su personal joven apoye actividades voluntarias dentro de sus comunidades. En el mismo sentido, se apoyarán las iniciativas del sector privado que contribuyan al desarrollo de servicios voluntarios juveniles en general.

4. Fortalecimiento a la labor de organizaciones de la sociedad civil fundamentadas en el servicio y voluntariado juvenil. Se crearán facilidades para la plena participación de la juventud en las labores voluntarias promovidas por organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado.

5. Programa de prestación de servicio social voluntario en jóvenes estudiantes y profesionales. Se promoverá la prestación de servicios sociales en todas las áreas de la economía nacional y de servicios sociales por parte de estudiantes técnicos, universitarios y recién graduados. El Programa respectivo será diseñado tomando en cuenta las necesidades de los sectores más pobres de nuestra población, los planes y programas de las instituciones públicas y de los Gobiernos Municipales.

6. Desarrollo de intereses juveniles solidarios. Programar participativamente con los sectores juveniles y en coordinación con los entes pertinentes, la promoción de acciones que contribuyan al desarrollo de diversas áreas de la vida so-

cial como el deporte infantil, la computación, gestión para el desarrollo comunal, pasantías en organismos de la sociedad civil, salud pública, entre otras.

H. RECREACIÓN.

1. Promoción del Turismo Joven. La institución especializada en juventud, en coordinación con los sectores correspondientes, diseñará el Programa Turismo Joven cuyo objetivo será brindar opciones de entretenimiento a la juventud a través de la visita y aprendizaje sobre nuestros principales centros históricos, culturales y reservas de recursos naturales. Se crearán incentivos para las empresas turísticas que faciliten la utilización de sus servicios a la juventud. El Plan Verano Joven será diseñado como parte de este Programa a través del cual se coordinarán actividades de entretenimiento en los balnearios del país, creando facilidades para la plena participación y entretenimiento de la juventud de forma sana.

2. Clubes de Intereses. La institución especializada en juventud, en coordinación con los sectores del Estado y la sociedad civil, incluido el sector privado y las organizaciones juveniles, fomentará la conformación de Clubes de Intereses cuyo objeto será el entretenimiento y desarrollo de la creatividad juvenil. Algunas de las áreas temáticas identificadas para la promoción de estos Clubes son: teatro, pintura, música, turismo.

3. Sistema de Comunicación Juvenil. La institución especializada en juventud, diseñará un Programa Comunicacional con y para la Juventud con el objeto de promover los valores y principios inherentes a esta Política a través de los programas y contenidos regulares de los medios de comunicación estatales. De igual forma, este Programa buscará como convertirse en el referente básico para el rol de los medios de comunicación en el entretenimiento sano y educativo de la juventud. La institución especializada se coordinará con instancias ejecutoras para el desarrollo de este sistema.

4. Programa Nacional de Identificación y Descuentos Juveniles. La institución especializada en juventud, diseñará un Programa de identificación juvenil y promoverá la creación de incentivos para promover políticas privadas de descuento en centros de entretenimiento, arte y cultura, con el objeto de hacer de estos servi-

cios más accesibles a la población joven nicaragüense. En este sentido, se coordinará con las instancias ejecutoras para la instalación de un Sistema de Identificación Joven el cual consistirá en un Carné Joven cuyo mecanismo y requisitos para su obtención serán definidos por el mismo Programa.

I. VIVIENDA.

1. Financiamiento habitacional. En coordinación con el sistema financiero nacional, el Estado impulsará el establecimiento de un sistema de crédito hipotecario blando para la construcción y autoconstrucción de viviendas para parejas jóvenes trabajadoras, familias jóvenes monoparentales y encabezadas por una mujer y establecer consideraciones de prioridad para aquellas que viven en condiciones de hacinamiento. También se establecerán programas de financiamiento para la adquisición de viviendas usadas y su refacción para la juventud trabajadora. Un aspecto central a desarrollar será la creación de Incentivos Financieros diseñados como un programa de tasas de interés preferenciales de ahorro para la vivienda para la juventud orientado a refacción, ampliación, construcción y adquisición de viviendas.

2. Construcción y autoconstrucción de viviendas. Desarrollo de programas de construcción y autoconstrucción de viviendas sobre la base de sistemas de financiamiento en los municipios como una manera de contener la migración joven hacia los centros metropolitanos.

J. MEDIO AMBIENTE.

1. Sistema Educativo. Se promoverá la incorporación en el sistema educativo técnico y universitario el cumplimiento de horas de servicio ambiental por parte de los y las estudiantes.

2. Apoyo a la Organización Ambiental. El Estado apoyará la formación de Clubes Juveniles Ambientalistas en el campo y la ciudad brindándoles asistencia técnica y orientación para el diseño e impulso de sus proyectos específicos.

3. Pasantías ambientales. Creación de pasantías ambientales en trabajos de manejo ambiental desarrollados por entes sectoriales del Estado y Gobiernos Municipales y reconocimiento de estas pasantías en exoneraciones de tasas de desechos sólidos, ingreso a centros turísticos del Estado, Parques Nacionales, etc.

4. Proyectos de inversión impulsados por jóvenes. Establecimiento de un Programa de incentivos, no necesariamente fiscales, a proyectos de inversión y productivos desarrollados en un marco de sustentabilidad e impulsados por inversionistas jóvenes.

5. Solución alterna a pagos de multas. Establecimiento de solución alterna de pago de multas menores en las que incurra la población joven a través del "canje" del valor de las multas por horas de trabajo ambiental en programas de manejo ambiental impulsados por los entes sectoriales del Estado y Gobiernos Municipales.

6. Migración Interna. El Estado creará y concesionará programas de orientación y contención migratoria juvenil en las áreas de origen de la población que se desplaza hacia la frontera agrícola. Se crearán programas de estabilización de la población joven asentada en frontera agrícola, especialmente en el frente pionero: vivienda, educación, salud, asistencia técnica a la producción, titulación condicionada, incentivos económicos (financiamiento) para la estabilización territorial, entre otras.

K. DESARROLLO DE LA JUVENTUD RURAL.

1. Plan de Reconocimiento del Valor de los y las Jóvenes Rurales. Se promoverán acciones dirigidas a fomentar la autovaloración de la identidad de hombres y mujeres jóvenes rurales, propiciando el rescate de las características esenciales de este grupo poblacional, en consideración de sus diferencias genéricas, y étnicas vulneradas, desaparecidas y en conflicto por la transformación cultural proveniente de la realidad urbana. De igual forma, se potenciarán y divulgarán a la sociedad en general, las características propias que la distinguen del resto de la población juvenil, en las que se destaca su capacidad innovadora y su maduración temprana, fruto de las condiciones propias del entorno en que se desarrollan.

2. Participación de Juventud Rural. Los y las jóvenes rurales se consideran como sujetos activos y principales impulsores del desarrollo rural, razón por la cual es fundamental propiciar su participación en este proceso. En este sentido, será tarea primordial el involucramiento de los y las jóvenes rurales en la definición e implementación de políticas públicas agropecuarias.

3. Capacitación Técnica y Empleo. Estas acciones tendrán como propósito construir mayores oportunidades en el campo para orientar la migración a las ciudades con lo cual se combatirá tanto el abandono del área rural, fundamental para el desarrollo de nuestra economía, como las destructivas consecuencias de migraciones juveniles insuficientemente sustentadas en el conocimiento de situaciones y capacidades.

4. Plan de Erradicación del Analfabetismo de la Juventud Rural. Se desarrollará una estrategia educativa que garantice que los contenidos de los programas de estudio sean acordes con los intereses y aspiraciones sociales, económicos y culturales de la población joven rural.

5. Reducción del ausentismo escolar. Se crearán incentivos y facilidades para asegurar la asistencia a clases de los y las jóvenes rurales, entre cuyas razones principales se encuentran el ausentismo escolar por necesidad de trabajo en el campo así como por la calidad y pertinencia de la educación brindada y, de modo importante, las dificultades de acceso por la falta de centros de educación secundaria.

L. JUVENTUD EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA.

1. Promoción de Acceso a Servicios. Promover y apoyar la creación de programas que garanticen el acceso creciente de la juventud en condiciones especiales a la educación, a la salud, a la cultura, al trabajo, a la recreación, la participación, la vivienda y, en general, a un trato digno en respeto de sus derechos fundamentales.

2. Comunicación Social. El Estado promoverá a través de diversos medios de comunicación y la apropiación una cultura de respeto y solidaridad y apoyo de los y las jóvenes para con los y las jóvenes en situación de desventaja.

3. Integración Social. Crear mecanismos de facilitación para la integración social de los y las jóvenes en condiciones especiales al quehacer cotidiano de la vida nacional.

4. Incorporación digna de los y las jóvenes con capacidades especiales en el mercado laboral. El Estado brindará apoyo a los y las jóvenes con capacidades especiales para su adecuada inserción en el ámbito laboral de acuerdo a sus capacidades y será el encargado de velar que

no sean sometidos a ningún tipo de discriminación y/o abuso. Asimismo, dará seguimiento al desempeño de estos dentro de las empresas e instituciones, creando sistemas de incentivos y capacitaciones para aquellos que muestren un buen desempeño en la ejecución de sus obligaciones.

M. JUVENTUD INDÍGENA Y DE ANCESTRÍA AFRICANA.

1. Institucionalización del Pluriculturalismo. Se dará a conocer la información histórica sobre los grupos indígenas y de ancestría africana al resto del país. Se apoyará la creación y fortalecimiento de programas de educación bilingüe e intercultural, con la correspondiente dotación de infraestructura y materiales escolares. En general, se fomentará en la juventud una cultura de reconocimiento y respeto al carácter pluricultural y multiracial de Nicaragua. También se apoyará la creación de instituciones educativas de inspiración pluricultural en los Departamentos y Regiones del país en los que se encuentren asentados grupos étnicos e indígenas.

2. Creación de Empleo. El Estado apoyará iniciativas de creación de empleo e inserción social de la juventud indígena en condiciones de igualdad y generará instrumentos para que ello no ocurra en los ámbitos laborales. Se deberán priorizar las comunidades ubicadas en áreas geográficas donde se genera la migración transfronteriza.

3. Participación. Se promoverá y alentará la participación de la juventud indígena y de grupos étnicos en el diseño e implementación de programas de desarrollo sectorial y de su propio beneficio.

4. Comunicación Social. El Estado promoverá a través de diversos medios de comunicación y la apropiación una cultura de conocimiento y respeto de los y las jóvenes para con los y las jóvenes que son parte de nuestra diversidad cultural.

8 • ESTRATEGIAS



A. Comisión Nacional de la Juventud. De conformidad con la Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud de Nicaragua, se creará la Comisión Nacional de la Juventud como la instancia de carácter mixto que estará integrada por representantes de instituciones gubernamentales y no gubernamentales que tiene programas dirigidos a los y las jóvenes, sector empresarial, universidades y el Consejo de la Juventud de Nicaragua.

B. Creación de la instancia estatal de juventud. De conformidad con la Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud de Nicaragua, se creará una institución especializada en políticas de juventudes, dependiente de la Presidencia de la República, que desde el Estado se convierta en el interlocutor dentro y fuera del

país para coordinar y canalizar los esfuerzos en cuanto a la promoción de la ciudadanía de los jóvenes y el desarrollo integral de la juventud. Se trata de un ente rector que coordinará los esfuerzos del conjunto del Estado en materia de juventud. Para el logro de una posición efectiva de autoridad rectora, requiere el rango institucional correspondiente y el cultivo de una red de aliados institucionales, dentro y fuera del Estado, para la actuación conjunta con ellos. La rectoría implica la administración de la Política y la designación de la acción ejecutora a los organismos correspondientes.

La instancia especializada debe impulsar el desarrollo de modelos efectivos y eficientes de gestión intersectorial con una clara orientación de las realizaciones conjuntas. Responder a este

desafío implica tener la capacidad de influir realmente las orientaciones y prácticas del conjunto del Estado, para generar alianzas estratégicas con el conjunto de sus instituciones y con los agentes de la sociedad civil, incluidos los y las jóvenes y el sector empresarial. Esto demandará la presencia y fortalecimiento de capacidades institucionales y de recursos humanos preparados para manejar los temas de juventud y para dirigir efectivamente los procesos de coordinación de las acciones propias y de terceros en los aspectos concernientes a la Política.

C. Instancia de participación juvenil. De conformidad con la Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud de Nicaragua y el Reglamento que se dicte, se institucionalizará el Consejo de la Juventud de Nicaragua (CJN) con sus instancias municipales y regionales y redes departamentales. Se reconoce esta instancia como la contraparte oficial de las organizaciones juveniles frente al Estado nicaragüense. En este espacio de participación se coordinan los esfuerzos de las organizaciones juveniles y organizaciones de la sociedad civil que trabajan con la juventud.

D. La participación de la juventud en el ámbito municipal. Se impulsarán acciones tendientes a estimular la plena vigencia de la Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud, fomentando la creación de instancias de participación juvenil para el apoyo al desarrollo de la cultura, el deporte, los emprendimientos empresariales, etc, bajo el concepto de desarrollo local.

E. Formulación e implementación participativa de Plan de Acción. Formular, consultar, aprobar, implementar, monitorear y evaluar el Plan de Acción de la presente Política. El Plan de Acción referido deberá definir los mecanismos y arreglos institucionales para la implementación de planes y programas temáticos y sectoriales dirigidos al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Política, en aquellas áreas que resulten estratégicas de acuerdo al marco de planificación nacional. En este Plan se definirán metas claras a corto, mediano y largo plazo, que comprometen a las y los jóvenes y demás actores con sus objetivos. El Plan deberá contar en su elaboración con la participación de los y las jóvenes, los actores políticos, los gobiernos regionales autónomos, gobiernos municipales y la sociedad civil en general.

F. Etapas de inicio de la Política. El Estado, a través de su institución especializada, deberá desplegar, en primer lugar, los esfuerzos necesarios para sensibilizar a los tomadores de decisiones y la opinión pública en general, sobre la relevancia de la situación de las juventudes incorporando el problema de la exclusión como una desventaja para la sociedad y no sólo como un problema de los y las jóvenes. Lo anterior deberá traducirse en la apropiación del rol que la juventud nicaragüense puede desarrollar en función de nuestro país. Esto deberá ir acompañado necesariamente por la disponibilidad de recursos requeridos en la readecuación de los planes institucionales.

G. Integración de Enfoque Étáreo de género en Políticas Públicas, Instituciones y Programas Pertinentes. Los sistemas de registro, monitoreo, información, evaluación y los servicios, deben reflejar el nuevo enfoque étáreo y de género que permita diferenciar a las personas menores de 17 años y mayores de 30 años, de los hombres y mujeres jóvenes de 18 a 30 años, subdividido en dos segmentos: de 18 a 24 y de 25 a años.

H. Sistema de Monitoreo Participativo de Política. Establecer un sistema de seguimiento y evaluación al cumplimiento de la Política y su Plan de Acción, cuya información se encuentre desagregada por sexo, grupo étáreo, asentamiento y origen étnico. Este monitoreo deberá tener un carácter participativo y diferenciado por zonas geográficas y división político administrativa. El monitoreo participativo permitirá desarrollar en los involucrados, la capacidad y la voluntad de reflexionar, analizar y asumir responsabilidades por la implementación de los cambios recomendados en la Política.

I. Participación de la juventud en la implementación de la presente Política. Para la implementación de ciertos lineamientos que se desprenden de los Componentes de la presente Política, el Estado procurará que su manejo esté a cargo de hombres y mujeres jóvenes capacitados para el trabajo requerido. Algunas áreas idóneas para esta inclusión son las siguientes: el Sistema de Información para el Empleo Juvenil; el Fondo de Desarrollo del Arte Joven; Programa Nacional de Información y Documentación Juvenil; Programa de Promoción del Voluntariado y servicio juvenil; Programa Turismo Joven; Programa Comunicacional Juvenil y las acciones de recuperación y manejo ambiental.

9 • ANEXOS





ANEXO I

ACTA DE APROBACIÓN
POLÍTICA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA JUVENTUD



En la ciudad de Managua, a las diez de la mañana del veintisiete de noviembre del año dos mil uno, reunidos los miembros del Gabinete Social e invitados especiales, representados por los Ministros, Secretarios, Presidentes y Directores Ejecutivos del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, Ministerio de la Familia, Ministerio de Salud, Ministerio del Trabajo, Ministerio Agropecuario y Forestal, Secretaría de Acción Social, Secretaría Técnica de la Presidencia, Instituto Nicaragüense de la Mujer, Consejo Nacional de Protección y Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia y el Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal, procedimos a tratar como único punto de agenda la aprobación de la Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud.

La sesión fue coordinada por la Licenciada Jamileth Bonilla Madrigal, Secretaria de Acción Social, por delegación de la Primera Dama de la República, Licenciada María Fernanda Flores de Alemán, Coordinadora del Gabinete Social.

María Fernanda Flores de Alemán
Coordinadora de Gabinete Social

Jamileth Bonilla Madrigal
Secretaria de Acción Social

Fernando Robleto
Ministro de Educación, Cultura y Deportes

Rosa Argentina López
Ministra de la Familia

Mariángeles Argüello
Ministra de Salud

Manuel Martínez Sevilla
Ministro del Trabajo

Luego de haber dado lectura y analizado el documento de Política y corroborado la incorporación de los aportes que las instituciones de Gobierno hicieron llegar oportunamente, consideramos que la Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud se encuentra de conformidad con la estrategia de la Política Social y las políticas sectoriales e intersectoriales del Gobierno de la República, por lo que se APRUEBA por unanimidad sin modificaciones, ratificando que dicha Política fortalecerá la Gobernabilidad Democrática del país y contribuirá al desarrollo humano sostenible de nuestra población..

La Política será el instrumento de referencia principal para las intervenciones del Estado dirigidas a crear las condiciones necesarias para el desarrollo integral de la juventud nicaragüense.

En la Sala de Sesiones del Gabinete Social, firmamos conforme todos los presentes en las calidades representadas.

Juan José Martínez
Secretario Técnico de la Presidencia

Genaro Muñiz
Ministro MAG-FOR

Amalia Frech
Directora Ejecutiva
Instituto Nicaragüense de la Mujer

Glenda Marcia Reyes
Directora Ejecutiva
CONAPINA

Pedro Joaquín Chamorro
Presidente Ejecutivo
INIFOM



ANEXO II

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO
INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE JUVENTUD

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD

NO.	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION
1.	Lic. Ileana Orozco	Sub Directora	Promoción Profesional y Tecnológica
2.	Dra. Amparo Quintanilla	Directora de Atención Integral	MINSA
3.	Dra. Francisca Rivas	Responsable de la Adolescencia	MINSA
4.	Dra. María Auxiliadora Atha Salinas	Asesora Legal	CONAPINA
5.	Arq. Marlon Torres Aragón	Asesor General	INJD
6.	Sra. Hellen Tijerino	Coordinadora Departamento de Juventud	INJUDE
7.	Lic. Luis Felipe Blandón Sequeira	Analista Demógrafo.	INEC
8.	Lic. Josefa Blanco	Analista Demógrafo	INEC
9.	Lic. Emilio Porta	Asesor del Ministro	MECD
10.	Lic. María Teresa Solís		INATEC
11.	Lic. Lidia Midence Acevedo	Secretaria Ejecutiva	CETIPMT
12.	Ing. Ciro Bonilla	Director Fondo de Promoción del Arte Nacional	Instituto de Cultura
13.	Sra. Gabriela Jiménez	Directora de Planificación	INIM
14.	Sr. Carlos José Chávez	NOJUR	INTA
15.	Lic. Carlos Emilio López	Subprocurador Especial de la Niñez.	Procuraduría Derechos Humanos
16.	Sr. Oscar Alemán Gurdíán	Asesor	INPYME
17.	Sr. Bayardo García	Secretario General	INTUR
18.	Sr. Franklin Navas Arana	Asesor Investigador	MINGOB
19.	Sr. Félix Maradiaga	Asesor	Ministerio de Defensa
20.	Sra. Auxiliadora Ampié	Presidente	Consejo de la Juventud de Nicaragua
21.	Sr. Jaime Sequeira	Ejecutivo	Consejo de la Juventud de Nicaragua
22.	Sr. Ronald Gutiérrez Mendoza	Secretario	Club de Jóvenes Ambientalistas
23.	Sr. Roamir Manzanarez	Director	Club de Jóvenes Ambientalistas
24.	Sr. Luswi Danilo Torres	Responsable de Proyectos	Club Juvenil Don Bosco
25.	Sr. Javier Gómez		Asociación Cristiana de Jóvenes
26.	Sra. Carmen Hillebrandt	Emprendedores Juveniles	INDE
27.	Sr. Ezequiel Pérez Lezama		Asociación de Jóvenes Democráticos por la Paz
28.	Sr. Douglas Sandoval		Asociación de Jóvenes Democráticos por la Paz
29.	Sr. Sebastián Gutiérrez	Representante Directiva Nacional	UNEN
30.	Sr. Oscar Manzanares Molina		Asociación de Scouts de Nicaragua
31.	Sr. Anibal Bonilla		Asociación de Scouts de Nicaragua
32.	Sr. Dean Hebbert		Fundación de Jóvenes de Nicaragua
33.	Sr. Efrain Omier Wilson		Fundación Miskut
34.	Sr. Julio Montenegro		Juventud Cristiana
35.	Sr. Néstor Delgadillo		Fundación Segovia
36.	Sr. Ricardo Andino	Director Ejecutivo	Fundación Desafíos de Condega
37.	Sra. Karla Bojorge		Puntos de Encuentro
38.	Sr. Humberto Abaunza	Director Adjunto	Puntos de Encuentro
39.	Sr. José Virgilio Vázquez		CISAS
40.	Sra. Verónica Arana		Asociación Cristiana de Jóvenes



ANEXO III

ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE LA
JUVENTUD NICARAGÜENSE

El presente documento se constituye en el diagnóstico de la situación de la juventud nicaragüense, conformado por el grupo poblacional entre los 18 y 30 años cumplidos.

A pesar de haberse realizado en el país diversos trabajos investigativos sobre la juventud, todos ellos han carecido, entre otras cosas, de una segmentación de edad oficial -brindada por la Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud- y, en consecuencia, de elementos claves que les permita la formulación de propuestas concretas de intervenciones del Estado dirigidas a satisfacer sus necesidades reales. Sin embargo, es relevante el hecho de que sus hallazgos han contribuido a visibilizar la situación, demandas y aspiraciones de este importante grupo poblacional desde diversas perspectivas.

Este Análisis de Situación constituye una radiografía de la juventud nicaragüense expuesta de manera sucinta y ordenada por eje temático, que se efectuó para constituir la base de la formulación de la Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud. Toda la información estadística que aquí se presenta es de carácter oficial y pretende servir de referencia para los sectores gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en pro de la juventud nicaragüense. Por su naturaleza, la información y análisis que aquí se presenta, supone su continua actualización.

Por último, es importante tener presente que Nicaragua cuenta con una rica diversidad cultural resultado de nuestra accidentada historia y la mezcla de la colonización inglesa y española sobre nuestros indígenas, lo que ha generado visión, gustos, preferencias y problemas diferentes entre nuestros jóvenes. En este sentido, la perspectiva rural y urbana, así como la consideración de la juventud indígena y de ancestría africana, son elementos esenciales a tener presentes para un análisis completo de la situación de la juventud nicaragüense.

I. POBLACIÓN URBANA Y RURAL: MUJERES Y HOMBRES JÓVENES

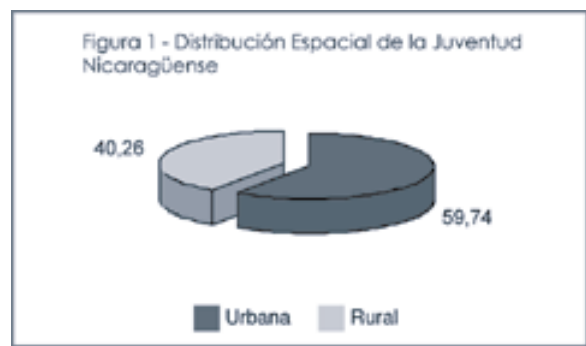
Existen diferencias entre la juventud urbana y rural que deben ser tomadas en cuenta en el diseño de una política para la juventud nicaragüense. Este reconocimiento facilitará el abordaje de las problemáticas de hombre y mujeres jóvenes; rurales y urbanos, destacando que sus visiones, deseos y as-

	Ambos Sexos	Hombres	%	Mujeres	%
Total	1,222,099	608515		613584	
Urbana	723161	342835	56	380326	62
Rural	498938	265680	44	233258	38

Fuente: Política Nacional de la Juventud: estimaciones con base en datos INEC (2001).

piraciones son diferentes y que por ello resulta importante reconocer sus diversas dimensiones.

La población joven de nuestro país es mayoritariamente urbana (59.7 %). No obstante, el peso relativo de los sexos varía en la parte urbana y rural, tal como se puede observar en la [Tabla N°1](#) y la [Fig.1](#).



La [Tabla N° 2](#) y la [Figura 2](#), permiten analizar la población joven por departamento. Observamos que Managua concentra el grupo más grande de jóvenes: 27,5%. Esto va en concordancia con el peso poblacional que toda Capital tiene en la mayor parte de los países de América Latina. Jinotega tiene la mayor concentración en la parte central-norte (5%) y la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS) en el Caribe nicaragüense (6%). Esto evidencia una situación de "metropolización" de la juventud. Adicionalmente, sugiere que los recursos y acciones de atención a los y las jóvenes deberían disponerse, en un inicio, en los departamentos con mayor concentración poblacional, aunque no debe ser una acción de largo plazo. En este sentido las acciones de atención a este sector de la pobla-

Tabla N° 2 – Población Joven de Nicaragua por Departamento, Sexo y Área.

TOTAL POBL.	TOTAL			URBANO			RURAL			
	Total Joven	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos Urb.	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos Rur.	Hombres	Mujeres	
Nueva Seg.	203107	45588	23046	22542	21817	10388	11429	23771	12658	11113
Boaco	161712	36515	18791	17724	11715	5295	6420	24800	13496	11304
Carazo	171401	40114	20435	19679	24473	12132	12341	15641	8303	7338
Chinandega	416537	94685	47559	47126	59135	28667	30468	35550	18892	16658
Chontales	172410	40383	19773	20610	22311	9988	12323	18072	9785	8287
Estelí	202650	50060	24978	25082	29002	13255	15747	21058	11723	9335
Granada	183513	42488	21163	21325	27327	13102	14225	15161	8061	7100
Jinotega	285093	62894	31806	31088	14154	6290	7864	48740	25516	23224
León	380734	89773	45098	44675	53439	25537	27902	36334	19561	16773
Madriz	127908	28557	14763	13794	8322	3971	4351	20235	10792	9443
Managua	1 298754	331441	159406	172035	303691	143773	159918	27750	15633	12117
Masaya	297947	71939	35693	36246	43209	21091	22118	28730	14602	14128
Matagalpa	461656	104703	52680	52023	39365	18051	21314	65338	34629	30709
RAAN	237787	50977	26294	24683	15237	7458	7779	35740	18836	16904
RAAS	352375	75512	37886	37626	31729	15104	16625	43783	22782	21001
Rivas	161531	37353	19242	18111	13755	6681	7074	23598	12561	11037
Río San Juan	89903	19117	9902	9215	4480	2052	2428	14637	7850	6787
Total	5205018	1222099	608515	613584	723161	342835	380326	498938	265680	233258

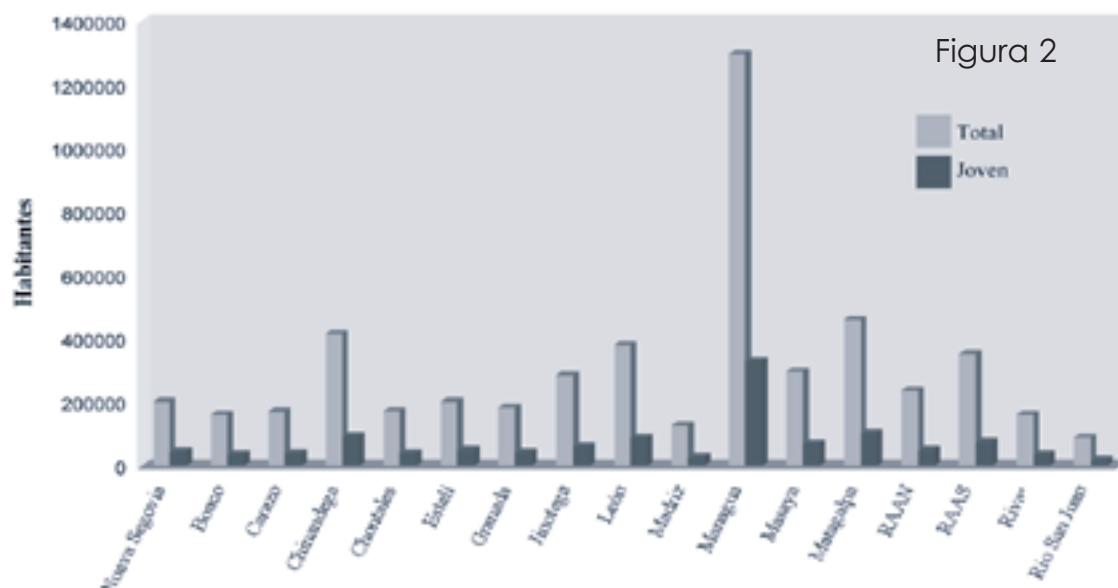
Fuente: Política Nacional de la Juventud: estimaciones con base en datos INEC (2001).

ción joven deben gradualmente disponer de mayores recursos para los municipios, en concordancia con las Políticas de Desarrollo Rural del país.

Durante los últimos 50 años la situación ambiental de Nicaragua se ha caracterizado por un fuerte deterioro de la calidad y disponibilidad de agua, un proceso de deforestación creciente, deterioro y contaminación de los suelos, contaminación producto de los desechos sólidos y líquidos (domésticos e industriales), deterioro de la biodiversidad,

II. JUVENTUD MEDIO AMBIENTE Y MIGRACIONES

Población Total Vs. Joven por Departamento



deficiencias y vacíos en el marco jurídico e institucional y dificultades de planeamiento integrado del desarrollo nacional sostenible. La conjunción y articulación de todos estos elementos representa fuertes limitaciones para la conservación del capital natural, el desarrollo nacional y el abatimiento de la pobreza en un marco de crecimiento económico equitativo y ambientalmente amigable.

Si bien durante la década de los noventa se elaboró y oficializó el Plan de Acción Ambiental de Nicaragua (PAANIC), y en el 2001 se ha aprobado una nueva Política y Plan Nacional (PANic), ninguno de estos instrumentos ha identificado con claridad el papel de la juventud en la gestión ambiental, reto que, por primera vez, asume esta Política. En este sentido, es claro que Nicaragua cuenta con un marco normativo nacional y compromisos internacionales en materia de medio ambiente. Sin embargo, las autoridades tomadoras de decisiones de carácter público no poseen un claro entendimiento de la naturaleza e importancia de la participación de la juventud en la gestión ambiental.

Con todo, este segmento de población ha venido desarrollando una importante e invisible participación en la gestión ambiental. La causa principal de este fenómeno estriba en la naturaleza del patrón de crecimiento agroexportador primario de la economía nacional, la formación que han recibido las nuevas generaciones y el creciente proceso de destrucción de nuestros recursos, del que han sido testigos. En este contexto, es posible observar que los y las gestores(as) ambientales son predominantemente jóvenes, hecho que ha permanecido invisibilizado debido a su escaso acceso a los niveles de decisión.

Por otra parte, en el país existe un proceso de diseño y puesta en marcha de un sistema de gestión ambiental que ha pasado por diversas etapas de formación participativa, alcanzando algunos niveles de acuerdo que permiten la implementación más coherente de la gestión ambiental que en el pasado. En este ámbito, se han creado importantes oportunidades para el impulso y fortalecimiento de la participación de la juventud en la gestión ambiental nacional: impulsando la organización comunitaria para el manejo ambiental, favoreciendo procesos de educación ambiental para jóvenes, fortaleciendo su actual gestión al interior de las organizaciones comunitarias y, en general, propiciando su participación en las decisiones de política ambiental nacional.

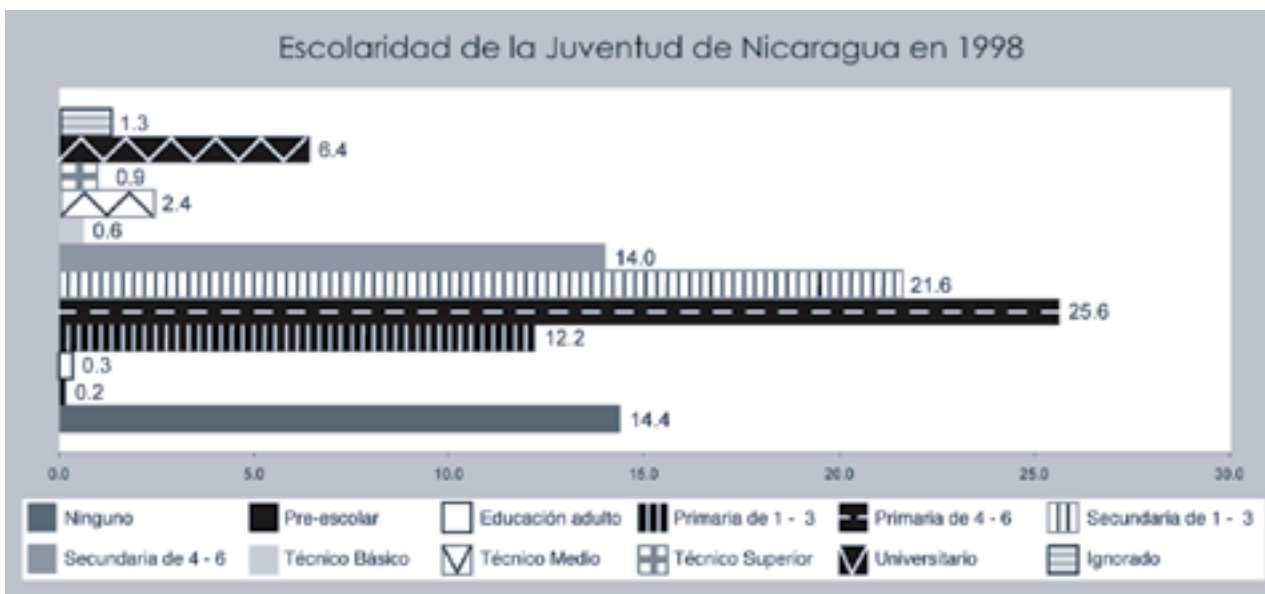
Sin embargo, la juventud no sólo juega un papel central en la gestión ambiental sostenible. También es uno de los principales actores de los procesos de deterioro, especialmente en la frontera agrícola, producción agrícola primaria, asentamientos espontáneos, entre otros, debido a falta de programas específicos, asistencia técnica y los flujos migratorios de este sector.

La migración es una realidad cada día más extendida y frecuente en nuestro país y en el mundo. Este fenómeno creciente es un importante factor de desarrollo. Las causas de esta situación son de variado cuño: empobrecimiento v/s búsqueda de mejores horizontes y posibilidades de desarrollo y crecimiento; facilitación de los movimientos de población por el desarrollo de los sistemas de comunicación; la globalización, la integración de zonas de libre comercio, procesos de integración regional, entre las más importantes. Los movimientos migratorios deben entenderse como procesos que pueden y deben favorecer el desarrollo individual, local y nacional. Sin embargo, por una parte, la migración de los y las jóvenes puede ponerlos en situaciones de riesgo y, por otra, representa la "pérdida" de los recursos humanos más emprendedores y dinámicos de la sociedad o asentamiento humano de origen.

Los procesos migratorios pueden ser internos y transfronterizos, principalmente motivados por falta de alternativas de vida y desarrollo de la población urbana y rural. La juventud es el sector social más propenso a la migración debido a sus especiales características: edad, soltería, aptitudes de innovación, búsqueda de alternativas de desarrollo en general.

Los movimientos migratorios internos de la juventud de Nicaragua responden a dos flujos: del campo a la ciudad y hacia la frontera agrícola. Ambos destinos en la actualidad no representan alternativas efectivas de desarrollo para este grupo debido a la falta de empleo en la ciudad y la fragilidad ambiental del frente pionero. En este escenario, la migración joven hacia las ciudades los pone en riesgo al contribuir a engrosar los cinturones de pobreza presionado a asentarse en terrenos sin acceso a servicios básicos (agua potable, recolección de basuras, etc.) contribuyendo al deterioro de la ya precaria calidad ambiental y de vida en los centros urbanos; exponiéndose a la delincuencia, la drogadicción y la prostitución. Adicionalmente, la precariedad de las condiciones de vida y jurídicas en las zonas de frontera agrícola y del frente

Figura 3



pionero tampoco representa una opción real de desarrollo personal para la juventud, aunado al fuerte impacto de destrucción de ecosistemas frágiles y estratégicos para el desarrollo nacional.

Por otra parte, la migración extrafronteriza de los y las jóvenes posee dos dimensiones también: válvula de escape ante una situación negativa (pobreza, desempleo, guerra) y transferencia de recursos humanos hacia los países de acogida (profesionales, estudiantes brillantes). La migración extrafronteriza de la juventud nicaragüense se realiza fundamentalmente hacia los países vecinos inmediatos (Costa Rica y El Salvador) y hacia Norteamérica (fundamentalmente EEUU). Estos movimientos están asociados a tráfico de personas y, en general, a situaciones de riesgo para buena parte de los y las jóvenes migrantes: los ilegales. Sumado a esto, Nicaragua pierde a parte de sus mejores recursos humanos por falta de capacidad de absorción, retención y desarrollo de las mismas.

III. JUVENTUD Y EDUCACIÓN

Diversas evaluaciones de experiencias han apuntado que toda política para la juventud debe envolver el aspecto educativo de manera integral como condición necesaria para potenciar e integrar las capacidades de este sector para el desarrollo del país. De esta manera la educación en su ámbito formal (sistema educativo regularmente estructurado) y no formal (sistema educativo irregular compuesto por capacitaciones, talleres, la acción

de los medios de comunicación social y el medio social) constituyen un elemento esencial de la presente Política.

En la Figura 3 se observa que un 14,4% de la población joven no posee ningún nivel de escolaridad. Los datos evidencian que la mayor parte de la juventud nicaragüense posee algún grado de formación primaria (37,8%), le sigue un segundo grupo con alguna formación secundaria (35,6%), lo que significa que el 73,4% de la población joven tiene algún grado de educación primaria con lo cual no llega a la cualificación profesional mínima para acceder al mercado laboral. Solamente tienen algún grado de educación secundaria un tercio de la población juvenil. En cuanto a la formación técnica se puede encontrar sólo en un 3,9 % de la juventud. El 6,4 % tiene educación universitaria. Esto tiene implicaciones muy serias para el desarrollo en Nicaragua. Significa que, en general, nuestra juventud no está adecuadamente formada a las exigencias laborales mínimas y por lo tanto muy distante de los nuevos mercados y las oportunidades laborales y profesionales de esta época de globalización y competencia mercantil.

Por otra parte, es importante resaltar que a nivel global no existe una gran diferencia en cuanto a los niveles educativos por sexo. Sin embargo existen obstáculos relacionados con la permanencia de mujeres jóvenes en el sistema educativo. Más de la mitad de las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años sin escolaridad han estado alguna vez emba-

razadas (54,2%), y tan solo el 7.8% de las jóvenes (18 y 19 años) que cursan la educación superior también han estado embarazadas (ENDESA, 1998). Luego, a mayor escolaridad, menor cantidad de embarazos. Esta relación permite suponer que el fomento de la retención de mujeres en el sistema educativo contribuirá a reducir los embarazos no deseados en la población joven.

Existe la urgente necesidad de introducir una reforma en el sistema educativo, la cual debe apuntar a fortalecer la educación técnica rural y urbana. Es necesario articular los grados técnicos con la opción de profesionalización universitaria de la juventud. Por otra parte, será necesario una ampliación de los programas de la educación de adultos dirigidos a jóvenes, creación de programas de educación a distancia y ampliación del sistema educativo en la educación primaria.

Una reforma de esta naturaleza debe estar orientada a adecuar planes y programas a los requerimientos de desarrollo y crecimiento económico nacional y a la satisfacción de las justas aspiraciones de empleo trabajo digno y con potencialidades de desarrollo personal.

Tal como señala el Informe de Desarrollo Humano 2000, pese a que la matrícula universitaria se ha duplicado entre 1992 y 1998, debido a la política de gratuidad total establecida en los años ochenta y a la apertura, en la década pasada, de nuevos establecimientos privados, aunque contar con un título universitario continúa siendo un mecanismo de ascenso social, la educación superior no resuelve, por sí sola, las grandes desigualdades de una sociedad tan heterogénea como la Nicaragüense. Esto tiene que ver con dos factores, la naturaleza de los pensums educativos y el bajo nivel de actividad económica del país que imposibilita la absorción de los nuevos profesionales.

IV. JUVENTUD Y SALUD

La salud de la juventud nicaragüense presenta características propias que no pueden desvincularse de aspectos generales de la salud de la niñez y la adolescencia por ser la etapa juvenil la consecuencia natural de estas últimas. Por otra parte, para efectos de esta Política conviene tener presente dos aspectos centrales de la salud como son la esperanza de vida al nacer, de 68 años de edad, y el acceso a los servicios de salud de la población.

Tabla No. 3 Distribución porcentual de la población enferma el mes anterior, por tipo de enfermedad, según grupos de edad, sexo, área de residencia y región.

Grupos de Edad, sexo, área de residencia y región	Enfermedades Respiratorias	Sarampión	Accidentes	Diarrea para mayores de 5 años	Otras enf./ varias de las anteriores	Estuvo sano
La República	23.0	1.2	0.3	0.8	13.9	60.8
00-04	78.1	4.6	0.5	-	16.8	-
05-09	27.8	1.8	0.2	0.9	9.7	59.6
10-64	18.2	0.9	0.3	0.8	13.2	66.6
65 y más	23.4	0.7	0.4	1.6	35.3	38.6

Fuente: EMNV 1998.

En este último aspecto se señala que, de conformidad a la Encuesta Nacional de Hogares sobre Medición del Nivel de Vida (EMNV) de 1998, solamente el 7.8 % de los entrevistados tiene algún tipo de seguro médico. El restante 92.2 % no tiene ningún tipo de seguro lo cual significa acuden a los centros de salud y hospitalarios del Estado. Según los datos de la EMNV, el 8.5 % del total de la población no tiene acceso a servicios de salud.

En cuanto al padecimiento de enfermedades, el Informe de la EMNV señala que el grupo poblacional entre 10 y 64 años, en el cual se encuentra la juventud, es bastante homogéneo en su interior. En el cuadro siguiente se puede observar como el grupo de 10 a 64 años es el que en un mayor porcentaje estuvo sano en el mes anterior a la entrevista (66.6 %).

La situación de la salud en este sector, debe vincularse con aspectos generales de la salud referidos a la esperanza de vida al nacer, de 68 años de edad, y considerar las diferencias existentes en este mismo grupo poblacional entre los hombres y mujeres jóvenes entre 18 - 24 y 25 - 30 años cumplidos. Por las características propias de la juventud, demanda atención, al menos en los siguientes aspectos centrales: fomento de su desarrollo biopsicosocial; morbimortalidad por causas externas como, embarazos de alto riesgo, accidentes, adicciones, violencia social y sexual; Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y el VIH/SIDA. El cuadro siguiente muestra las causas externas de mortalidad en adolescentes en 1998, mismas que no difieren mucho de las de la juventud.

Varones	Mujeres
<ul style="list-style-type: none"> • Víctimas de avalancha, derrumbe y otros movimientos de tierra (Mitch). • Accidente de vehículo no especificado, intencionalmente con plaguicida. • Ahogamiento y sumersión de intención no determinada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Víctimas de avalancha, derrumbe y otros movimientos de tierra (Mitch). • Envenenamiento autoinflingido, otros productos no especificados. • Accidentes de vehículo.

Fuente: Diagnóstico de Situación de la Adolescencia en Nicaragua. Organización Panamericana de la Salud. Diciembre de 1999.

En Nicaragua el uso de métodos anticonceptivos por Mujeres en Edad Fértil (MEF) (15 a 49 años) en los últimos cinco años se ha incrementado en un 20%, llegando en 1998 al 62%, siendo el MINSA el principal proveedor con una cobertura del 60% de las usuarias. El uso de métodos anticonceptivos en el área urbana asciende hasta 66% mientras que en la rural sólo llega a 51%.

Estudios han observado cierta correlación entre nivel de escolaridad y uso de anticonceptivos. Según la ENMV 1998, el porcentaje de mujeres con educación superior que usan algunos métodos anticonceptivos es de 70%, mientras que en las mujeres sin ninguna instrucción académica es apenas del 46.3%.

Lo antes descrito es de vital importancia, al intentar encarar nuestras realidades: la enorme cantidad de mujeres que a los 19 años ha estado alguna vez embarazada; la doble norma sexual existente que define abstinencia sexual para la mujer, pero mayor

experiencia y disfrute para al hombre; carencia de información adecuada entre los y las jóvenes acerca de su sexualidad, entre otros. A esto se le suma el incremento de las enfermedades de transmisión sexual y de la violencia sexual.

Paralelamente se debe señalar que en los últimos años la tasa de fecundidad ha experimentado un descenso paulatino. Sin embargo está aun es alta, particularmente en las jóvenes. Diversos estudios sugieren cierta relación entre condiciones de vida, nivel de escolaridad y tasa de fecundidad. De esto se desprende la necesaria interrelación entre esta Política, las Política de Educación y la Política Nacional de Población para poder dar una repuesta integral a está problemática.

La problemática del embarazo a temprana edad afecta sobre todo a los más pobres, y es en este grupo social donde tienen repercusiones más negativas en los aspectos económicos y sociales (salud y educación particularmente) tanto para la madre y el hijo y/o hija.

En lo referente a las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), las estadísticas del año 1999 indican que de cada 100,000 personas, 92 padecieron de alguna de las ITS que se registran en el país, ocupando los tres primeros lugares la Gonorrea, el Condiloma y la Sífilis. Por otro lado, al primer semestre del año 2000 en Nicaragua se registraba oficialmente un total de 559 personas con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), de éstas 254 (45%) han pasado a la etapa SIDA y de los casos SIDA han fallecido 143 (53%). El mayor número de casos se registra en el grupo de edad de 25 a 34 años (45.6%), siendo la mayoría mujeres. A esta problemática, se le debe sumar que las jóvenes (mujeres) del grupo de 19 años a 24 es el menos informado sobre el tema del SIDA.

V. JUVENTUD Y FAMILIA

La existencia de la familia nuclear es importante en la sociedad nicaragüense, sin embargo, también se debe tener en cuenta las otras realidades existentes en nuestro país. Nicaragua aun vive las secuelas de posguerra que se reflejan en familias divididas y problemas económicos graves a los que se le suma el ausentismo y distorsión del rol paterno, lo cual ha afectado las relaciones familiares y de géneros. Miles de mujeres han tenido que sostener sus familias durante varios años sin la presencia del compañero. Este fenómeno tiene diversos orígenes,

Fecundidad	Tasa (x 1000)
1985	182
1993	158
1998	139

Fuente: Política Nacional de la Juventud: estimaciones con base en datos MINSA y ENDESA (1998).

Tabla N° 5 Casos de ITS Registrados		
ETS	Casos	Tasa (x 100 mil)
Gonorrea	2,484	49,87
Condiloma	1,036	21,34
Sífilis	671	13,47
VIH	559	11

Fuente: Política Nacional de la Juventud: estimaciones con base en datos MINSa (1998).

Las acciones dirigidas a la familia y la juventud, deben considerar no solo al hijo/hija sino también al padre/madre joven con responsabilidades, obligaciones y aspiraciones. Esto tiene mayor relevancia cuando la mayoría de nuestra población joven ya ha conformado nuevas familias. El 50,9% de nuestros jóvenes, mayoritariamente mujeres, están casados o unidos, por lo que esta Política considera indispensable que todos los planes y programas que de ella se desprendan cuenta con un enfoque de género para atender particularmente a los y las jóvenes padre/madres y a los que no lo son. Lo anterior no descarta que también se deben dirigir acciones a los jóvenes solteros y separados que represen-

entre los cuales podemos mencionar la falta de solidez en la construcción de las relaciones de parejas; valores conservadores sobre la responsabilidad paterna y de las relaciones de equidad entre ambos sexos, otorgando mayor peso a la mujer.

Paralelamente la urbanización desordenada en muchos departamentos y los fuertes cambios socio-demográficos han hecho que el escenario de las familias se vuelva más complejo. Se debe advertir que aun cuando la familia nuclear es mayoritaria (42.9%), esta es relativamente minoritaria si la comparamos con los otros tipos de familia en forma combinada (57.1%).

Tabla N° 6 - Tipos de Familia en Nicaragua (En Porcentajes).	
Tipos	Porcentajes
Nuclear	42.9
Extensa	28.3
Monoparental	26.4
Compleja	2.4
Total	100.0

Fuente: Política Nacional de la Juventud: estimaciones con base en datos EMNV (1998)

Figura 4

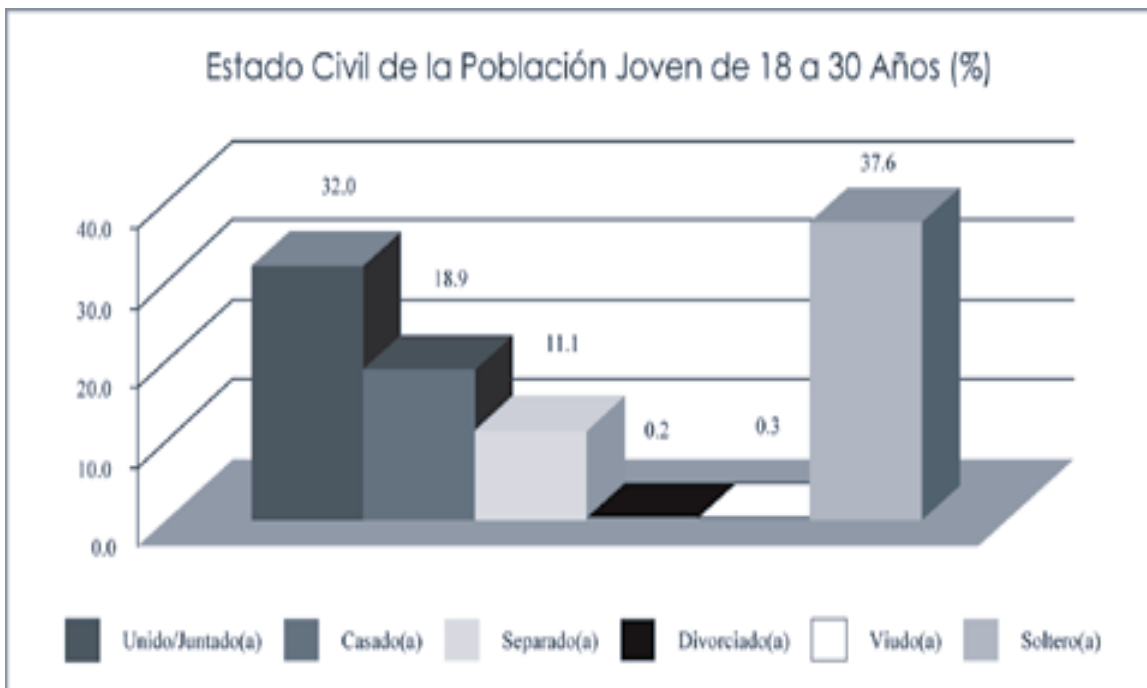


Tabla N° 7 - Jefatura de hogares por área de residencia y regiones, según sexo			
Área de residencia y regiones	Hombre	Mujer	Total
Total	121 091	19 152	140 243
Urbano	58 021	13 931	71 952
Rural	63 071	5 221	68 291
Managua	30 315	6 674	36 989
Pacífico	35 403	5 629	41 033
Central	41 391	4 867	46 258
Atlántico	13 982	1 982	15 964

Fuente: INEC (1998).

tan el 48,7%, mas advierte las particularidades entre uno y otro grupo. Estas acciones deben incluir componentes y estudios de carácter psicológico, sociológico, antropológico y económico.

Otro aspecto relacionado a la familia, particularmente la formada por parejas jóvenes es lo relativo a la vivienda. Nuestro país, como todos los países latinoamericanos tiene déficit de viviendas populares. Por otra parte, al realizar un análisis más exhaustivo se puede observar que por un lado la mayoría de las viviendas está a nombre de los hombres y por otro, que existe una mayor concentración de la vivienda en la zona urbana. ¿Cómo hacer frente a un problema que presenta tantos grados de dificultad? Una de las repuestas es que para enfrentar el problema de la vivienda para los y las jóvenes se deben articular acciones multilaterales entre organizaciones sociales, empresa privada y Estado, donde el joven pueda encontrar trabajo, financiamiento y respaldo para poder concretizar una de sus aspiraciones como padre/madre: una casa propia para su familia.

Investigaciones de carácter cualitativo han encontrado cierta relación entre la falta de vivienda, inseguridad, violencia, y niveles de autoestima. Esto hace más importante el factor vivienda al estar interconectado aspectos psicológicos y sociológicos de importancia. Por ello, el Gobierno reconoce que como formulador de políticas debe ahondar en repuestas integrales para abordar la problemática sucintamente descrita. Tales repuestas deben tener un énfasis de abajo hacia arriba, es decir, construidas desde los(as) jóvenes de la sociedad civil.

VI. JUVENTUD Y ECONOMÍA

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) afirma que uno de los componentes esenciales para mejorar las condiciones del desarrollo humano es el económico. En consonancia, estudios de la Organización Internacional del trabajo (OIT) han destacado la necesidad de que estos espacios de participación en la vida económica sean construidos tanto entre el Estado y la Sociedad Civil, creando nuevas formas de inserción al mercado a los jóvenes urbanos/rurales; hombre/mujeres; discapacitados/sin discapacidades.

El Gobierno reconoce que en nuestro país aun persisten desigualdades que obligan en el marco del combate a la pobreza, establecer diferencias en la prioridad asignada entre jóvenes pobres y no-pobres, a favor de los primeros. No es casualidad que los aspectos anteriores estén íntimamente ligados al económico. Sin querer aquí reducir la importancia de los mismos, se pretende destacar que la complejidad del problema de los y las jóvenes precisa transdisciplinaridad, factor que la Política de Juventud toma en cuenta en su formulación.

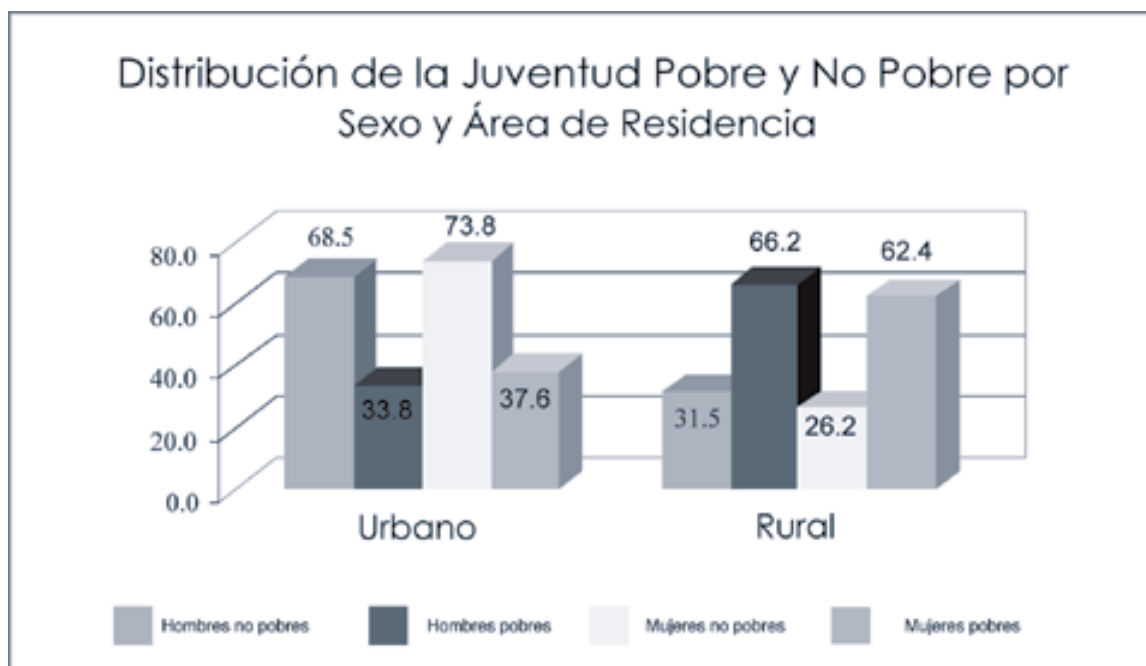
La juventud es una cantera de recursos humanos para el presente y el futuro. Así, se deben ejecutar acciones responsables que permitan que este banco sea competente y participe en las dinámicas económicas del país. En este ámbito, resulta evidente que cerca de la mitad de este segmento poblacional se encuentra excluido de servicios sociales básicos y oportunidades económicas (10% de la población total del país en 1998).

La pobreza afecta principalmente el área rural y afecta a hombres y mujeres de manera diferente.

Figura 5



Figura 6



En el mundo urbano las mujeres jóvenes acusan un mayor empobrecimiento que los hombres, mientras en el mundo rural la situación es inversa. Sin embargo, las diferencias porcentuales son estrechas (del orden de cuatro puntos porcentuales en cada caso). Y desde el punto de vista de la "no pobreza", las mujeres urbanas son menos pobres que los hombres urbanos, al contrario que en el área rural.

El trabajo es uno de los principales mecanismos de integración de las sociedades actuales, haciendo sentir a la mujer y al hombre libres y útiles para sí mismos y para su comunidad. No obstante, muchas veces los y las jóvenes quedan fuera del mercado del trabajo (aduciendo algunos empleadores, falta de experiencia laboral). Es claro que esta discriminación es mayor si se desagrega por sexo, donde los hombres jóvenes tienen mayores espacios ocupados en el mercado laboral que las mujeres. Esto sin mencionar otras inequidades y obstáculos asociados al cuidado del hogar y los hijos. Superar los obstáculos para el acceso de la mujer joven al empleo requiere de la participación del Estado y la sociedad civil incluida en esta la empresa privada.

La juventud nicaragüense representa el 35.7 % de la Población Económicamente Activa (PEA) nacional, lo cual significa más de la tercera parte del potencial de la fuerza de trabajo del país. El 33.6 %

de este grupo son mujeres (12 % de PEA nacional), cifra que se encuentra distorsionada debido a que el trabajo doméstico y vinculado a la crianza de los hijos no se considera una función económica. En cuanto al nivel de desempleo de la población joven, de conformidad a la EMNV de 1998, el 53.6 % de los hombres y el 46.4 % de las mujeres jóvenes se encuentran desempleadas. Es decir que, del total de la población joven que pertenece a la PEA, cerca del 50 % se encuentra sin empleo.

Al fortalecer los espacios para la inserción de los y las jóvenes a la actividad económica, se deben también crear mejores y mayores espacios para las mujeres. Mientras estas innovaciones no se concretan, se corre el peligro de aumentar la exclusión del empleo productivo y de ciudadanía plena a las mujeres jóvenes representando un serio peligro al desarrollo económico de nuestro país. Sociólogos del trabajo afirman que hoy en día la consolidación de nuevas formas de producción económica basadas en la información y el conocimiento, regidas más por el mercado y menos por el Estado, exigen nuevas definiciones y formas institucionales de participación social sobre los procesos económicos. En estas acciones se precisa la introducción de nuevos actores organizacionales donde el Estado ya no es el actor hegemónico. Al reemplazarse el Estado ejecutor por el Estado facilitador se considera que existe un mercado de capacitación que puede maximizar la formación profesional.

CREDITOS

coordinador de edición: erick mora

diseño y diagramación: p& s nicaragua fácil Cia. Ltda.

fotografía: césar correa oquel

pre-prensa: print color

prensa: inpasa

managua, agosto 2004